



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**  
20 SEP. 2024

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN  
INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO  
DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE  
ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS:  
MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0894 de 2024, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que "El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 1º de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: "1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento" (...) "4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación. 5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos." (...) "7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)". (...) "10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país."

A205PR02MO1  
Versión: 01  
Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad..."

Que los términos de referencia establecidos para cada una de las convocatorias son ley para las partes y, por lo tanto, establecen las condiciones y requisitos tanto para los proponentes como para la administración.

Que mediante la Resolución No. 0491 del 12 de febrero de 2024 se dio apertura a la convocatoria 948 de 2024 "*Orquídeas: Mujeres en la Ciencia 2024*".

Que el numeral 2- "DIRIGIDA A" de los términos de referencia de la convocatoria establece: Alianza entre una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y una profesional colombiana con título de doctorado; que vincule una joven investigadora e innovadora colombiana para el desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, realizado como estancia postdoctoral, que contribuya al desarrollo de las rutas de innovación planteadas en las Misiones: "Bioeconomía y Territorio", "Derecho Humano a la Alimentación" y "Ciencia para la Paz", en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que en el numeral 6 "REQUISITOS" de los términos de referencia se establecieron los requisitos para participar en la convocatoria.

Que el numeral 12 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de los términos de referencia indicó los criterios con los que se realizó la evaluación de todos los proyectos presentados y los puntajes destinados a cada criterio de la presente convocatoria, los cuales los puede consultar en la página del Ministerio, que se encuentra en el siguiente enlace <https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-orquideas-mujeres-en-la-ciencia-2024> .

Que de acuerdo con lo establecido en numeral 13 "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN" de los términos de referencia se establece:

A205PR02MO1  
Versión: 01  
Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*"Cada proyecto será evaluado teniendo en cuenta el procedimiento que se describe a continuación:*

*1. Evaluación por pares: Cada uno de los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumpla con los requisitos y que no esté incurso en alguna de las condiciones inhabilitantes señaladas en el numeral 7 de los términos de referencia, será puesto a consideración de dos (2) evaluadores reconocidos como investigadores dentro de la Convocatoria 894 de 2021, o la que haga sus veces para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Evaluadores Transversales nacionales e internacionales (sector no académico o evaluadores académicos sin reconocimiento como investigador), Evaluadores académicos internacionales (reconocido por el Ministerio), seleccionados por el Ministerio. Se promoverá la participación de las doctoras beneficiarias de la Convocatoria No. 935 "Programa Orquídeas Mujeres en la Ciencia: Agentes para la Paz" como evaluadoras, por su experiencia y conocimiento del proceso.*

*2. Tercer evaluador: Se someterán a esta modalidad aquellos proyectos que, habiendo sido evaluados por Pares, tengan en el criterio 1.1 "Congruencia técnica, científica y presupuestal del proyecto" un promedio mínimo de 24 puntos y tengan una diferencia entre las evaluaciones por pares mayor o igual a 35 puntos, siempre y cuando una de las dos sea igual o superior a 65 puntos.*

*Se promediará la calificación del tercer par evaluador con la calificación que tenga menor dispersión entre los dos pares evaluadores iniciales.*

*El puntaje de los proyectos que no fueron sometidos a tercer evaluador será el promedio de las calificaciones otorgadas por los pares evaluadores iniciales.*

*Los evaluadores serán seleccionados según los criterios de calidad, competencia y área del conocimiento, que se encuentran dispuestos por el Ministerio. Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. La identidad del evaluador será confidencial con la finalidad de garantizar la independencia y autonomía en la expedición de un concepto de evaluación según lo establecido en el Artículo 1.2.3.2.5 del Decreto 1821 de 2020".*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 17 "ACLARACIONES" de los términos de referencia se establece:

*"Una vez publicados los resultados preliminares de los listados de elegibles para los Ejes Nacional y Pacífico, los proponentes podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios en el período establecido para esta actividad en el numeral 16 Cronograma. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.*

*En dicho periodo, en acatamiento de los principios de principio de transparencia y debido proceso, la administración podrá atender en favor del mecanismo y los proponentes los aspectos señalados por estos, lo que podrá conllevar que la administración realice una verificación integral de los resultados del listado preliminar de elegibles*

*Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "Solicitud aclaración resultados CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024, código SIGP XXXXX".*

*No se tendrá en cuenta para la etapa de aclaraciones, la información enviada en medios distintos al canal oficial del Ministerio (correo postal, fax, correo electrónico, almacenamientos en nube y otros). Excepto cuando sea solicitado directamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (...)"*

Que el numeral 16 "CRONOGRAMA" de los términos de referencia estableció el cronograma de las actividades establecidas en la Convocatoria, el cual tuvo modificación mediante Adenda No. 1 publicada el 19 de junio de 2024.

Que el numeral 21 de los términos de referencia "ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD" establece que: **"Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier**

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

**aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.**

**De igual forma, al realizar la postulación del proyecto, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá en cualquier momento rechazar el proyecto o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. (...)** (Negrilla y subrayado fuera de texto original).

Que en el "ANEXO 1. CARTA UNIFICADA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL" de los términos de referencia de la Convocatoria 948 de 2024 los proponentes manifestaron que "(...) Además, *ACEPTAMOS expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la "Convocatoria Orquídeas". Mujeres en la Ciencia 2024*", de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia y los anexos determinados por el Ministerio para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso en caso de que la propuesta resulte financiable.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados en la "Convocatoria Orquídeas. Mujeres en la Ciencia 2024", el recurso de financiación será recibido en los términos que el Ministerio establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz, corresponde a la realidad y es coherente con lo consignado en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos - SIGP. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio podrá en cualquier momento, rechazar esta propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes".

Que en el marco de la Convocatoria 948 de 2024, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas,



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 9 de julio de 2024.

Que una vez publicado el banco preliminar de elegibles de la Convocatoria 948 de 2024 y recibidas las solicitudes de aclaración en el periodo establecido para ello (15 al 17 de julio de 2024), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en acatamiento de los principios de transparencia y debido proceso, atendió en favor del mecanismo y los proponentes las solicitudes de aclaración en las cuales los proponentes presentaron sus inconformidades frente al banco preliminar de elegibles, situación que llevó a la administración a realizar una verificación íntegra durante la etapa procesal que establece el mismo término de referencia.

Que mediante Resolución No. 1127 del 31 de julio de 2024 se publicó el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria 948 de 2024.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, contra los actos administrativos proceden recursos, entre ellos, el recurso de reposición. Los cuales, de acuerdo con el artículo 76 de la mencionada ley deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Que teniendo en cuenta que la Resolución No. 1127 de 2024 mediante la cual se publicó el 31 de julio de 2024 el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria 948 de 2024 en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se contaba con diez (10) días hábiles siguientes de dicha publicación para interponer recursos de reposición, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es decir, hasta el 15 de agosto de 2024.

Que durante los diez (10) días siguientes a la publicación de la Resolución No. 1127 del 31 de julio de 2024, se radicó una petición que fue aceptada por la entidad y tramita como recursos de reposición conforme a lo estipulado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en contra de dicha resolución así:



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

<b>Código Propuesta</b>	<b>Peticionario</b>	<b>Radicado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>Fecha Radicación en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
109224	Fundación Universitaria Internacional de la Rioja-UNIR	20240016834R	15-08-2024

Que en la petición mencionada se manifiesta la inconformidad respecto a los resultados de las evaluaciones frente a los criterios de evaluación de la propuesta presentada.

Que desde la Dirección de Vocaciones y Formación como dirección técnica encargada de la Convocatoria 948 de 2024, remitieron mediante memorando con radicado 20240004588M del 16 de septiembre de 2024, el informe técnico consolidado con los resultados obtenidos del estudio y revisión de los motivos de inconformidad de la peticionaria.

**MOTIVOS DE INCONFORMIDAD, PETICIONES Y DECISIÓN**

**I. Motivos de Inconformidad y peticiones.**

*"Cordial saludo,*

*En mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR - Código del proyecto 109224 , proponente dentro de la convocatoria pública de la referencia, respetuosamente me permito solicitar se otorgue el puntaje faltante al proyecto por cuanto al revisar de manera detallada y minuciosa el proyecto el mismo cumple a cabalidad con lo solicitado en los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria, me permito presentar las siguientes observaciones Reclamación resolución número 11272024 y listado banco definitivo elegibles Eje Pacífico convocatoria número 948 del 2024 solicitud reintegrar puntaje faltante al proyecto 109224 del proceso CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024: de manera respetuosa se reclama la asignación del puntaje de 99.5 puntos para el proyecto 109224. Es importante aclarar a la entidad la respuesta del Radicado No. 20240008516S el cual se cita textualmente "se reitera que todas las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos pasaron al proceso de evaluación definidos en el numeral 13 y fueron evaluadas bajo el mismo procedimiento por pares evaluadores teniendo en cuenta los criterios descritos en el numeral 12. En este sentido, los pares evaluadores externos cuentan con la trayectoria e idoneidad para participar en este tipo de procesos y son afines al área de conocimiento de cada proyecto" no se está observando ni objetando a los pares evaluadores si cuentan con la trayectoria e idoneidad para participar en este*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"

tipo de procesos y son afines al área de conocimiento de cada proyecto, se observa que al revisar de manera cuidadosa y detallada los criterios de evaluación no corresponden a lo aportado en el proyecto y la calificación asignada no corresponde con lo estipulado en la convocatoria. En tal sentido ha llegamos las observaciones a los criterios y evaluación para que sean tenidos en cuenta y a contrario sensu se asignen los puntos a los cuales se tiene derecho por el pleno cumplimiento de los requerimientos establecidos para la convocatoria de la referencia:

#### Tabla No. 3 Criterios para evaluar las propuestas de proyectos presentados.

##### 1. Aporte técnico, científico y presupuestal del proyecto

Para este criterio el cual de manera respetuosa consideramos cumple a cabalidad con lo requerido en los términos de referencia y por lo tanto su puntaje debería ser de 35 puntos a continuación expondremos las razones que sustenta lo antes mencionado.

Criterios de evaluación	Puntaje	
	Sub Total	Total
<b>1. Aporte técnico, científico y presupuestal del proyecto</b>		
<b>1.1 Congruencia técnica, científica y presupuestal del proyecto.</b> Alineación entre la política pública, el problema seleccionado, la justificación, la(s) ruta(s) de investigación de la Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones elegida(s), el marco conceptual, los objetivos, la metodología, los productos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación esperados y el presupuesto (Ver Anexos No. 2 y No. 4).	30	35
<b>1.2 Uso de tecnologías 4.0.</b> la propuesta de proyecto de Investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación integra componentes de <b>robótica, inteligencia artificial y/o de Tecnologías espaciales para uso civil</b> <sup>90</sup> , que promueven la continuidad de las evoluciones tecnológicas, y la automatización de los procesos para la solución de los desafíos sociales, económicos y ambientales del país. (Ver numeral 4 de los términos de referencia).	5	

#### Concepto de los evaluadores:

**Evaluador 1:** "Es un proyecto que responde a una necesidad visibilizaba por la política pública, internamente presenta una coherencia interna entre los diferentes a partes del proyecto y evidencias. En lo que se refiere al presupuesto, hay algunos rubros que están un poco salido de límites, siendo que para publicaciones el valor está por debajo de valores en el comercio y otros relativos a los servicios de un programador no están especificados.

**Puntaje:25"**

A205PR02MO1  
Versión: 01  
Fecha: 2020-02-19





## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"

#### **Observación concepto del evaluador Evaluador 1:**

Una vez revisado el criterio **1.1 Congruencia técnica, científica y presupuestal del proyecto** el mismo cumple a cabalidad ya que el proyecto esta alineado entre la política pública, el problema seleccionado, la justificación, la(s) ruta(s) de investigación de la Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones elegida(s), el marco conceptual, los objetivos, la metodología, los productos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación esperados y el presupuesto para el proyecto **ParterAPP como una herramienta de reconocimiento de saberes ancestrales de la partería del Chocó que contribuya a la disminución de la morbi-mortalidad materna en el departamento activando desde la vigilancia comunitaria, la alerta temprana para la respuesta de salud de forma sincrónica y asincrónica.**

Ahora bien "en lo que se refiere al presupuesto, hay algunos rubros que están un poco salido de límites, siendo que para publicaciones el valor está por debajo de valores en el comercio" esta aseveración no es cierta es importante conocer el juico a valor que evaluador tubo para llegar a esta conjetura dado que este valor fue obtenido bajo cotizaciones del mercado. Se adjunta pantallazo de cotización:

► GESTIÓN INTEGRAL Y DINÁMICA DE ORGANIZACIONES



► SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIONES



► EDUCACIÓN EN INGENIERÍA



► EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

PROPUESTA DE VALOR PONENCIAS 2024	PESOS (COP)
Miembro U. Católica	\$ 880.000
Miembro IEEE	\$ 880.000
No miembro	\$ 920.000
Valor Certificado conferencias	Por definir
Valor Certificado Workshops	Por definir

Showing 1 to 5 of 5 entries



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"

En cuanto a el concepto de "otros relativos a los servicios de un programador no están especificados" nos permitimos aclarar que para este rubro esta especificado en el documento PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ítem rubros entidad en el numeral servicios técnicos el cual me permito citar textualmente "**Descripción: Desarrollador** por 6 meses, con un valor unitario de \$6.800.000 para un total de \$40.800.000; **Justificación:** Se requiere para Desarrollar: Frontend: Codificar la interfaz de usuario y la experiencia del usuario utilizando lenguajes de programación como Java (para Android) o Swift (para iOS). Desarrollo Backend: Crear el backend de ParterAPP, que gestiona la lógica empresarial, la base de datos y la interacción con servidores y APIs externas. Pruebas Continuas: Realizar pruebas de calidad y depuración a lo largo del proceso de desarrollo." El desarrollador supe todas y cada una de las necesidades del programador a su vez los programadores se centran principalmente en la escritura de código, mientras que los desarrolladores tienen una visión más amplia del ciclo de vida del desarrollo de software. Para este proyecto por la envergadura del mismo se requiere que la experticia sea de un desarrollador, por lo antes expuesto se cumple a cabalidad. (Se adjunta pantallazo de la evidencia).

Cuadro: SERVICIOS TÉCNICOS

Descripción	Justificación	Proveedor	Entidad	Financiado	Efectivo	Especie	Valor Total
Desarrollador por 6 meses, con un valor unitario de \$6.800.000 para un total de \$40.800.000.	Se requiere para Desarrollar: Frontend: Codificar la interfaz de usuario y la experiencia del usuario utilizando lenguajes de programación como Java (para Android) o Swift (para iOS). Desarrollo Backend: Crear el backend de ParterAPP, que gestiona la lógica empresarial, la base de datos y la interacción con servidores y APIs externas. Pruebas Continuas: Realizar pruebas de calidad y depuración a lo largo del proceso de desarrollo.		FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA	\$34.000.000	\$6.800.000	\$0	\$40.800.000
<b>TOTAL</b>				\$34.000.000	\$6.800.000	\$0	\$40.800.000

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 30,00**

#### **Observación concepto del evaluador Evaluador 2:**

**Evaluador 2:** "El proyecto "ParterAPP" se alinea con las políticas públicas y necesidades de salud del Chocó, utilizando tecnología avanzada para reducir la morbi-mortalidad materna. Se basa en un marco conceptual sólido que integra saberes ancestrales y metodologías científicas modernas. La propuesta incluye objetivos claros y una metodología mixta robusta que asegura la recolección y análisis de datos precisos. Sin embargo, una mayor especificación en la evaluación de riesgos técnicos y financieros, así como la inclusión de planes de contingencia, fortalecería la congruencia presupuestal y técnica del proyecto. Aunque el presupuesto está detallado, se beneficiaría de una mayor transparencia en la asignación de recursos y justificación de costos contingentes. **Puntaje:27".**

En cuanto a el concepto del evaluador 2 "Sin embargo, una mayor especificación en la evaluación de riesgos técnicos y financieros, así como la inclusión de planes de contingencia, fortalecería la congruencia presupuestal y técnica del proyecto. Aunque el presupuesto está detallado, se beneficiaría de una mayor transparencia en la asignación de recursos y justificación de costos contingentes" nos permitimos aclarar que esta especificado en el documento PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ítem en el numeral de

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*Análisis del riesgos se relaciona lo requerido en los términos de referencia y el anexo No 2 el cual me permito citar textualmente "Análisis de riesgos: Registrar los principales riesgos que se han identificado y que podrían impactar la ejecución del proyecto y las actividades o puntos de control para su mitigación". En el proyecto se realiza el registro de los riesgos conforme se requirió términos de referencia y el anexo No 2, al revisar cuidadosamente todos los documentos de la convocatoria no se encuentra que se deba relacionar de manera expresa: riesgos técnicos y financieros, así como la inclusión de planes de contingencia similares no es adecuado restar puntaje por un requisito no solicitado, si los términos hubiesen requerido dicha información se hubieran aportado por lo tanto no debe ser un criterio de evaluación para el proyecto, ahora bien tampoco requería que se debía tener la asignación de recursos y justificación de costos contingentes, en proceso de los costos del presupuesto se realizó bajo cotizaciones acorde al mercado actual, Colombia compra eficiente, y curva de factibilidad en la ejecución de diferentes procesos.*

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 30,00**

*Una vez revisado el criterio **1.2 Uso de tecnologías 4.0.** el mismo cumple a cabalidad ya que el proyecto esta alineado con la Investigación al desarrollo tecnológico y/o innovación integra componentes de robótica, inteligencia artificial que promueven la continuidad de las evoluciones tecnológicas, y la automatización de los procesos para la solución de los desafíos sociales, económicos y ambientales del país con el proyecto **ParterAPP como una herramienta de reconocimiento de saberes ancestrales de la partería del Chocó que contribuya a la disminución de la morbi-mortalidad materna en el departamento activando desde la vigilancia comunitaria, la alerta temprana para la respuesta de salud de forma sincrónica y asincrónica.***

**Observación concepto del Evaluador 1:** "Si bien la propuesta está enmarcada en el desarrollo tecnológico de una aplicación (APP) ParterAPP, como una herramienta de reconocimiento de saberes ancestrales de la partería del Chocó, no tiene el alcance de integrar componentes de robótica, inteligencia artificial que promuevan la continuidad de las evoluciones tecnológicas y la automatización de los procesos para la solución de los desafíos sociales, económicos y ambientales del país, si contiene aspectos enmarcados dentro de las tecnologías espaciales que busca mejorar la calidad de vida de las personas.

**Puntaje: 2".**

*Entre los criterios y subcriterios de evaluación de la convocatoria orquídeas: mujeres en la ciencia 2024 se contemplan el criterio No 1. Aporte técnico, científico y presupuestal del proyecto y el subcriterio No 1.2 Uso de tecnologías 4.0, "la propuesta de proyecto de Investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación integra componentes de robótica, inteligencia artificial y/o de Tecnologías espaciales para uso civil que promueven la continuidad de las evoluciones tecnológicas, y la automatización de los procesos para la solución de los desafíos sociales, económicos y ambientales del país" (MINCIENCIAS, 2024, p. 1). La cuarta revolución industrial ha recibido varias denominaciones a nivel mundial, tales como: industria 4.0 en Alemania, Nueva Industria francesa en Francia, Red Nacional para la Innovación Manufacturera en EE.UU., Sociedad 5.0 en Japón y Hecho en China 2025 en China (Pech & Vrchota, 2020). La cuarta revolución industrial, se originó en 2011 en la feria de Hannover en Alemania, posteriormente, se conoció a nivel global en el foro económico mundial de Davos en Suiza, 2016 y se caracteriza por*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*los sistemas ciber-físicos: integración entre procesos físicos, digitales y biológicos (Schwab, 2016).*

*De acuerdo con Rojko (2017), la industria 4.0 hace referencia a un nuevo modelo de organización y de control de la cadena de valor a través de sistemas de fabricación apoyados por tecnología, hace referencia tecnologías como Internet de las cosas, robótica, Big Data y realidad aumentada, que incluyen dispositivos, máquinas y módulos que pueden intercambiar información de forma independiente y controlarse entre sí, permitiendo un entorno de fabricación inteligente. Asimismo, la industria 4.0 es entendida como la integración entre procesos físicos, digitales y biológicos (Schwab, 2016). Los pilares de la cuarta revolución industrial, tales como Big data, inteligencia artificial, internet de las cosas, computación en la nube, impresión 3D y ciberseguridad, no son aislados, sino que se interrelacionan y requieren unos de otros (Ahmi et al., 2019). Esta interdependencia se evidencia, por ejemplo, en que para el desarrollo de modelos supervisados y no supervisados, utilizados en inteligencia artificial para diferentes tipos de problemas de aprendizaje automático, se requiere del Big data. Estas grandes cantidades de datos generalmente se almacena en la nube y se requieren de medidas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos, es decir de ciberseguridad. Por lo tanto, cuando se hace referencia a robótica o inteligencia artificial también implica el uso de algunos de los otros pilares mencionados arriba.*

*Por otra parte, en la propuesta del proyecto 109224- ParterAPP en uno de sus objetivos específicos se pretende construir tableros de control dashboard para la toma de decisiones asertivas en el direccionamiento y atención de las madres. Para el logro de este propósito, tal como se plantea en el proyecto, se analizarán los datos recabados mediante el "levantamiento y recolección de datos e información primaria y secundaria, relacionados directamente con mujeres gestantes, parteras, niños, personal médico del Departamento del Chocó" (p. 15) . Este análisis implicará modelos supervisados y no supervisados, es decir, algoritmos predictivos y algoritmos descriptivos que harán parte del backend de la App, como se menciona en la página 34 de la propuesta, "crear el backend de ParterAPP, que gestiona la lógica empresarial, la base de datos y la interacción con servidores y APIs externas". Este análisis y los dashboard permitirán lo que se plantea en el resumen ejecutivo de la propuesta, generar "la alerta temprana para la respuesta de salud de forma sincrónica y asincrónica. e identificar la información relevante en la que se determine los elementos de Ciencia e Innovación y Tecnología en el saber ancestral de partería y su articulación con la inteligencia artificial, analítica de datos y transformación digital"(p. 3). La integración entre procesos digitales, físicos y biológicos, una de las definiciones de la industria 4.0, se evidencia en el proyecto así: digitales, ParterAPP; físicos y biológicos, las madres gestantes. Adicionalmente:*

*Esta estrategia de innovación tecnológica donde se articula los conocimientos de la partería y la medicina tradicionales se automatiza a través de la inteligencia artificial en una APP sincrónica y asincrónica utilizando dispositivos electrónicos, donde en tiempo real envía una alerta a las diferentes entidades involucradas del Estado para que las mismas puedan reaccionar y mitigar el riesgo de vida de las madres gestantes (p. 4).*

*Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que se reconsidere la calificación proferida por el Evaluador No 1, respecto a este subcriterio, donde se manifiesta que la propuesta "no tiene el alcance de integrar componentes de robótica, inteligencia artificial que promuevan la continuidad de las evoluciones tecnológicas y la automatización de los*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*procesos para la solución de los desafíos sociales, económicos y ambientales del país, si contiene aspectos enmarcados dentro de las tecnologías espaciales que busca mejorar la calidad de vida de las personas" y se asignó un puntaje de 2/5. De hecho, el evaluador No 2 confirma nuestra pretensión de revisión cuando afirma que "El uso de tecnologías 4.0 en "ParterAPP" es adecuado, integrando inteligencia artificial para la vigilancia comunitaria y alertas tempranas".*

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 5,00**

**Observación concepto del evaluador Evaluador 2:** "El uso de tecnologías 4.0 en "ParterAPP" es adecuado, integrando inteligencia artificial para la vigilancia comunitaria y alertas tempranas. La propuesta incluye tecnologías móviles y almacenamiento local de datos para áreas con acceso limitado a internet, lo cual es innovador y adecuado. No obstante, se debe detallar más cómo se abordarán posibles fallos técnicos y la capacitación para el mantenimiento continuo de la tecnología. Además, la propuesta podría beneficiarse de una mayor especificación sobre las herramientas de inteligencia artificial y su integración con los sistemas de salud locales.  
**Puntaje:4"**

*Entre los criterios y subcriterios de evaluación de la convocatoria orquídeas: mujeres en la ciencia 2024 se contemplan el criterio No 1. Aporte técnico, científico y presupuestal del proyecto y el subcriterio No 1.2 Uso de tecnologías 4.0, "la propuesta de proyecto de Investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación integra componentes de robótica, inteligencia artificial y/o de Tecnologías espaciales para uso civil que promueven la continuidad de las evoluciones tecnológicas, y la automatización de los procesos para la solución de los desafíos sociales, económicos y ambientales del país" (MINCIENCIAS, 2024, p. 1). La cuarta revolución industrial ha recibido varias denominaciones a nivel mundial, tales como: industria 4.0 en Alemania, Nueva Industria francesa en Francia, Red Nacional para la Innovación Manufacturera en EE.UU., Sociedad 5.0 en Japón y Hecho en China 2025 en China (Pech & Vrchota, 2020). La cuarta revolución industrial, se originó en 2011 en la feria de Hannover en Alemania, posteriormente, se conoció a nivel global en el foro económico mundial de Davos en Suiza, 2016 y se caracteriza por los sistemas ciber-físicos: integración entre procesos físicos, digitales y biológicos (Schwab, 2016).*

*De acuerdo con Rojko (2017), la industria 4.0 hace referencia a un nuevo modelo de organización y de control de la cadena de valor a través de sistemas de fabricación apoyados por tecnología, hace referencia tecnologías como Internet de las cosas, robótica, Big Data y realidad aumentada, que incluyen dispositivos, máquinas y módulos que pueden intercambiar información de forma independiente y controlarse entre sí, permitiendo un entorno de fabricación inteligente. Asimismo, la industria 4.0 es entendida como la integración entre procesos físicos, digitales y biológicos (Schwab, 2016). Los pilares de la cuarta revolución industrial, tales como Big data, inteligencia artificial, internet de las cosas, computación en la nube, impresión 3D y ciberseguridad, no son aislados, sino que se interrelacionan y requieren unos de otros (Ahmi et al., 2019). Esta interdependencia se evidencia, por ejemplo, en que para el desarrollo de modelos supervisados y no supervisados, utilizados en inteligencia artificial para diferentes tipos de problemas de aprendizaje automático, se requiere del Big data. Estas grandes cantidades de datos generalmente se almacena en la nube y se requieren de medidas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos,*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

es decir de ciberseguridad. Por lo tanto, cuando se hace referencia a robótica o inteligencia artificial también implica el uso de algunos de los otros pilares mencionados arriba.

Por otra parte, en la propuesta del proyecto 109224- ParterAPP en uno de sus objetivos específicos se pretende construir tableros de control dashboard para la toma de decisiones asertivas en el direccionamiento y atención de las madres. Para el logro de este propósito, tal como se plantea en el proyecto, se analizarán los datos recabados mediante el "levantamiento y recolección de datos e información primaria y secundaria, relacionados directamente con mujeres gestantes, parteras, niños, personal médico del Departamento del Chocó" (p. 15) . Este análisis implicará modelos supervisados y no supervisados, es decir, algoritmos predictivos y algoritmos descriptivos que harán parte del backend de la App, como se menciona en la página 34 de la propuesta, "crear el backend de ParterAPP, que gestiona la lógica empresarial, la base de datos y la interacción con servidores y APIs externas". Este análisis y los dashboards permitirán lo que se plantea en el resumen ejecutivo de la propuesta, generar "la alerta temprana para la respuesta de salud de forma sincrónica y asincrónica. e identificar la información relevante en la que se determine los elementos de Ciencia e Innovación y Tecnología en el saber ancestral de partería y su articulación con la inteligencia artificial, analítica de datos y transformación digital"(p. 3). La integración entre procesos digitales, físicos y biológicos, una de las definiciones de la industria 4.0, se evidencia en el proyecto así: digitales, ParterAPP; físicos y biológicos, las madres gestantes. Adicionalmente:

Esta estrategia de innovación tecnológica donde se articula los conocimientos de la partería y la medicina tradicionales se automatiza a través de la inteligencia artificial en una APP sincrónica y asincrónica utilizando dispositivos electrónicos, donde en tiempo real envía una alerta a las diferentes entidades involucradas del Estado para que las mismas puedan reaccionar y mitigar el riesgo de vida de las madres gestantes (p. 4)..

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que se reconsidere la calificación proferida por el Evaluador No 2, respecto a este subcriterio, donde se manifiesta que la propuesta "no tiene el alcance de integrar componentes de robótica, inteligencia artificial que promuevan la continuidad de las evoluciones tecnológicas y la automatización de los procesos para la solución de los desafíos sociales, económicos y ambientales del país, si contiene aspectos enmarcados dentro de las tecnologías espaciales que busca mejorar la calidad de vida de las personas" y se asignó un puntaje de 2/5. De hecho, el evaluador No 2 confirma nuestra pretensión de revisión cuando afirma que "El uso de tecnologías 4.0 en "ParterAPP" es adecuado, integrando inteligencia artificial para la vigilancia comunitaria y alertas tempranas".

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 5,00**

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar el puntaje promedio total del subcriterio: 35,00**

#### **2. Contribución del proyecto al desarrollo regional para el fortalecimiento de la CTeI**

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"

Para este criterio el cual de manera respetuosa consideramos cumple a cabalidad con lo requerido en los términos de referencia y por lo tanto su puntaje debería ser de 17 puntos a continuación expondremos las razones que sustenta lo antes mencionado.

Criterios de evaluación	Puntaje	
	Sub Total	Total
2.1 Pertinencia y contribución del proyecto al desarrollo regional. Valoración de los resultados e impactos esperados a nivel nacional y/o regional propuestos dentro del proyecto en relación con la ruta de investigación de la Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones elegida. <i>Para el eje pacífico:</i> los campos de la propuesta diligenciados en el SIGP deberán dar cuenta de la alineación de la misma con la región pacífico (Ver Anexo No. 1 y 2).	17	17

Una vez revisado el criterio **2.1 Pertinencia y contribución del proyecto al desarrollo regional** el mismo cumple a cabalidad ya que el proyecto esta alineado con la valoración de los resultados e impactos esperados a nivel nacional y regional propuestos dentro del proyecto en relación con la ruta de investigación de la Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones elegida. *Para el eje pacífico:* los campos de la propuesta diligenciados en el SIGP dan cuenta de la alineación de esta con la región pacífico.

**Observación concepto del evaluador Evaluador 1:** "La APP es una herramienta que permite monitorear el estado de salud de las madres gestantes y pretende ayudar al gobierno a conocer las características de la población en salud con el enfoque diferencial a nivel regional en el departamento del choco. El estudio proyecta ser para el pacífico lo que facilita tomar decisiones acertadas basadas en datos reales creando una sinergia entre las diferentes entidades y los saberes ancestrales y tradicionales, generando capacidad resolutive para autogestionar su bienestar y prevenir problemas de salud.  
**Puntaje:15"**

El concepto del evaluador afirma que el proyecto cumple a cabalidad con este requisito por lo tanto el proyecto debe tener su máximo puntaje de 17.

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 17,00**

**Observación concepto del evaluador Evaluador 2:**  
En cuanto a el concepto del evaluador 2. "Sin embargo, falta un análisis exhaustivo sobre cómo se medirá el impacto a largo plazo en términos de indicadores específicos de salud y desarrollo económico regional. También sería útil un plan detallado sobre la escalabilidad de las intervenciones exitosas a otras regiones con necesidades similares". En el proyecto se realiza el resultados e impactos esperados a nivel nacional y/o regional conforme se requirió en los términos de referencia y el anexo No 2 me permito citar textualmente "Se deben registrar los resultados medibles y cuantificables que se

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

relacionan directamente con el cumplimiento de los objetivos del proyecto. **Incluya brevemente el impacto de la implementación del proyecto a corto, mediano y largo plazo** (negrilla y subrayado fuera del texto), al revisar cuidadosamente todos los documentos de la convocatoria no se encuentra que se deba relacionar de manera expresa: un análisis exhaustivo sobre cómo se medirá el impacto a largo plazo en términos de indicadores específicos de salud y desarrollo económico regional y un plan detallado sobre la escalabilidad de las intervenciones exitosas a otras regiones con necesidades similares no es adecuado restar puntaje por un requisito no solicitado, si los términos hubiesen requerido dicha información se hubieran aportado por lo tanto no debe ser un criterio de evaluación para el proyecto, ahora bien según los requerimientos de la convocatoria solicito que la descripción fuera **breve** por tal razón no es posible realizar un análisis exhaustivo ni un plan de tallado sobre la escalabilidad de las intervenciones exitosas a otras regiones con necesidades similares reiteramos requisitos fuera de los documentos de la convocatoria, en tal sentido el proyecto RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS A NIVEL NACIONAL Y/O REGIONAL se evidencia el registro de los resultados y se incluyó brevemente el impacto es de aclarar que la plataforma no permite superar unos caracteres específicos al subir la información, no obstante en varios apartes del proyecto se evidencia el análisis exhaustivo sobre cómo se medirá el impacto a largo plazo en términos de indicadores específicos de salud y desarrollo económico regional "la iniciativa tiene mayor impacto a largo plazo, pues al fortalecer las capacidades de las parteras y promover prácticas de atención prenatal seguras y culturalmente sensibles, contribuye a la reducción de la mortalidad materna en el departamento. Además, este enfoque contribuye al empoderamiento de las mujeres y al fortalecimiento de las redes comunitarias de apoyo; Esto amplía el alcance del proyecto y fortalece su impacto a largo plazo desde el reconocer y recuperar conocimientos ancestrales para la construcción de la justicia ambiental, social y económica "2. Mediaciones tecnológicas para la comunicación, apropiación social y co-creación de nuevos conocimientos sobre prácticas y saberes ancestrales", a lineado con la misión y ruta de innovación con los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico; Para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del proyecto, se implementarían las siguientes estrategias:

#### **1. Nivel Institucional:**

Se establecerán alianzas estratégicas con entidades del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) y el sector privado para asegurar un financiamiento sostenible y la continuidad del proyecto a largo plazo.

Al integrar estas estrategias de sostenibilidad en el proyecto, se busca crear un impacto duradero en la mejora de la salud madres gestantes y su labor de parto en comunidades remotas. Este enfoque holístico no solo aborda los desafíos inmediatos, sino que también establece las bases para un cambio transformador y sostenible en el tiempo.

#### **2. Nivel Operativo:**

**Capacitación y Transferencia de Conocimientos:** Se establecerán programas de capacitación integral para las **parteras locales**, fortaleciendo sus habilidades en atención a el cuidado de las madres gestantes, así como en el uso y apropiación de tecnologías adecuadas a entornos con recursos limitados. Esta capacitación permitirá que las parteras se conviertan en agentes de cambio dentro de sus comunidades, promoviendo prácticas saludables de manera continua.

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19





## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

#### **3. Nivel Financiero:**

*Se buscará un modelo de financiamiento sostenible que pueda mantener las intervenciones a largo plazo. Esto incluirá la exploración de fuentes de financiamiento diversificadas, como asociaciones público-privadas, donaciones a largo plazo y generación de ingresos a través de servicios complementarios.*

**Infraestructura Apropia y Eficiente:** *Se seleccionarán y utilizarán dispositivos y tecnologías de bajo consumo energético que sean duraderos y fáciles de mantener.*

#### **4. Nivel Ambiental:**

*Se priorizará el uso de tecnologías y prácticas ambientalmente responsables, como el uso de energía solar y dispositivos de bajo consumo energético. Esto garantizará que las intervenciones no tengan un impacto negativo en el entorno natural de las comunidades atendidas.*

#### **5. Nivel Social:**

*Se fomentará la participación comunitaria y el empoderamiento local en todas las etapas del proyecto. Esto fortalecerá los lazos sociales y comunitarios, asegurando la aceptación y la continuidad de las intervenciones más allá de la fase de implementación inicial.*

*Al integrar estas estrategias de sostenibilidad a nivel institucional, operativo, financiero, ambiental y social, el proyecto no solo logrará impactos positivos inmediatos, sino que sentará las bases para un cambio duradero en la salud materno-infantil en comunidades remotas, respaldado por el sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

*Se llevará a cabo un proceso participativo para diseñar y adaptar las soluciones tecnológicas según las necesidades y **contextos culturales** de cada comunidad. La inclusión activa de las partes interesadas locales garantizará la aceptación y adopción de las intervenciones propuestas" entre otras.*

*En cuanto a lo relacionado también sería útil un plan detallado sobre la escalabilidad de las intervenciones exitosas a otras regiones con necesidades similares reiteramos que los términos ni documentos de la convocatoria requerían dicha información, además los caracteres de la plataforma no permiten ingresar un número ilimitado de caracteres por lo tanto la información que se nos permitió subir a la plataforma es la que corresponde con el cumplimiento de los documentos y requisitos de la convocatoria.*

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 17,00**

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar el puntaje promedio total del subcriterio: 17,00**

#### **3.Capacidad técnica, idoneidad y trayectoria.**

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"

Para este criterio el cual de manera respetuosa consideramos cumple a cabalidad con lo requerido en los términos de referencia y por lo tanto su puntaje debería ser de 19.5 puntos a continuación expondremos las razones que sustenta lo antes mencionado.

3. Capacidad técnica, idoneidad y trayectoria		
<b>3.1 . Experiencia y capacidad técnica de la Entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que integra la alianza.</b> Trayectoria de la entidad para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto. La alianza demuestra experiencia en Ciencia, Tecnología e Innovación y/o en las temáticas relacionadas con las Misiones priorizadas (Ver Anexo No. 2 - Requisito 6.1.1.7).	5	20
<b>3.2 Idoneidad y experiencia de la Doctora.</b> Coherencia y pertinencia del perfil de la doctora en el marco del proyecto, así como de las responsabilidades, plan de actividades y resultados esperados (Ver Anexo No. 3).	5	
<b>3.3 Idoneidad y experiencia de la joven investigadora e innovadora.</b> Coherencia y pertinencia del perfil de la joven investigadora e innovadora en el marco del proyecto, así como de las responsabilidades, plan de actividades y resultados esperados (Ver Anexo No. 3).	5	
<b>3.4 . Estructura de la alianza.</b> Claridad de los acuerdos realizados entre la Doctora, la entidad del SNCTI que integra la alianza y la joven investigadora e innovadora para el logro de los resultados esperados con el Proyecto presentado. Modelo de operación formal a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual; procedimiento de coordinación para la toma de decisiones, roles y mecanismos de seguimiento y control (Ver Anexo No. 1).	5	

Una vez revisado el criterio **3.2 Idoneidad y experiencia de la Doctora** el mismo cumple a cabalidad ya que el proyecto esta alineado a la Coherencia y pertinencia del perfil de la doctora en el marco del proyecto, así como de las responsabilidades, plan de actividades y resultados esperados.

**Observación concepto del evaluador Evaluador 2:** "La Doctora tiene una destacada trayectoria en salud materna y tecnología. Sin embargo, la propuesta carece de suficiente información sobre publicaciones recientes o proyectos relevantes en los que haya participado directamente en un rol de liderazgo. Incluir detalles sobre su experiencia específica en la implementación de tecnologías de salud en contextos rurales fortalecería la evaluación.

**Puntaje:4"**

**En el anexo No 3** se aporta la selección de la Dra. Alexandra María López Sevillano para el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de nominado: ParterAPP, en el marco de la "Convocatoria Orquídeas. Mujeres en la Ciencia 2024", se realiza por la amplia formación, y experiencia académica e investigativa que posee, la Dra. Alexandra fue la persona que lidero y realizo la implementación en varios proyectos de tecnologías de salud en contextos rurales en los cuales se resalta lo siguiente:

- La Dra. López sevillano posee un extenso conocimiento y experiencia en el campo de la salud y en el desarrollo tecnológico e innovación.

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

- Con relación a la vigilancia en salud pública la Dra. López Sevillano lideró e implementó tecnologías de salud a nivel nacional en el sistema para vigilancia pandemia AH1N1, el Sistema Enfermedad Similar a la Influenza (ESI)-Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) lo que contempla la implementación **en zonas rurales en todo el territorio Colombiano** y participó en el desarrollo de la APP NutrINSalud para la Guajira en WAYUU en el Instituto Nacional de Salud **en territorio rural en las rancherías**. Negrilla y resaltado fuera de texto porque al establecer que se implementó a nivel nacional se sobreentiende que contempla las zonas rurales.

Adicionalmente, cuenta con experiencia en investigación, docencia, participación en ponencias en congresos y conferencias nacionales e internacionales; y una amplia producción académica reflejada en publicaciones de artículos, capítulos de libros y libros de impacto nacional e internacional. Igualmente, ha recibido reconocimientos por su destacada labor investigativa y académica en temas de salud y desarrollo tecnológico. A continuación, se relaciona algunas de los reconocimientos y publicaciones de la Dra. López sevillano: los cuales son de carácter público.

#### **RECONOCIMIENTOS**

- Reconocimiento por ser una mujer que ha liderado proyectos en Telemedicina y Telesalud Bogotá, D. C., 2023 Organización Internacional de Telemedicina y Telesalud OIT
- HIMSS Colombia Executive summit 2023, Bogotá, D. C., 2023
- Entrevista para South América HIS-Newsletter, Bogotá, D. C., 2023
- Reconocimiento por ser una mujer que ha liderado proyectos para innovar y mejorar la atención en salud. - Bogotá, D. C., 2020 - Secretaria Distrital de Salud
- Reconocimiento por el esfuerzo al dedicar tiempo a la lectura, la escritura y la investigación en salud. - Bogotá, D. C., 2021 - Secretaria Distrital de Salud
- Presentación del trabajo Doctoral titulado "Modelo de Integración de servicios y niveles en Salud que permita viabilizar la respuesta efectiva y resolutive del sistema de salud colombiano." - Bogotá, D. C., 2016.

#### **PUBLICACIONES Y ARTICULOS**

##### **Libro**

- Modelo de integración de servicios para el sistema de salud en Colombia ISBN: 978-958-787-123-4.

##### Capítulos de libro:

- Trends in management of TI Projects and CEO competence ISBN13:9781799819349
- Diseño Implementación y validación de una estrategia didáctica para educación superior con contenido digital en promoción y prevención. ISBN: 978-84-697-9429-6 p.166 - 167
- Estudio de vigilancia tecnológica para la gobernanza corporativa y la gobernanza de proyectos de tecnologías de Información. Ocho investigaciones inéditas de investigadores innovadores. En: Colombia ISBN: 978-958-756-638-3 v., p.188 - 212.
- Pobreza: definición, retos y tendencias investigativas para su gestión." La gestión de proyectos sostenibles como herramienta para el fortalecimiento de la competitividad, En: Colombia ISBN: 978-958-756-648-2 v., p.215 - 238.
- Esquema de alineación de la gobernanza de proyectos de tecnologías de información y la gobernanza corporativa en Colombia" La gestión de proyectos sostenibles como

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

herramienta para el fortalecimiento de la competitividad, En: Colombia ISBN: 978-958-756-648-2 v., p.191 – 213.

- Trends in Management of TI Projects and CEO Competence" Handbook of Research on Project Management Strategies and Tools for Organizational Success. En: Estados Unidos ISBN: 9781799819349 Ed: IGI GLOBAL, v., p.19 – 48.
- Aplicación web para la consulta y visualización de las rutas intermunicipales de los municipios de la Provincia Sabana Occidente del departamento de Cundinamarca, Colombia" Investigación Formativa en Ingeniería. En: Colombia ISBN: 978-958-52333-5-5 Ed: INSTITUTO ANTIOQUEÑO DE INVESTIGACIÓN, v., p.326 – 336.
- Desarrollo de una aplicación móvil para la detección y aviso de convulsiones en pacientes con epilepsia Investigación Formativa en Ingeniería. En: Colombia ISBN: 978-958-52333-5-5 Ed: INSTITUTO ANTIOQUEÑO DE INVESTIGACIÓN, v., p.286 – 294.
- Puesta a punto de un prototipo de software funcional para la captura y análisis de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del recurso hídrico en Colombia. Investigación Formativa en Ingeniería. En: Colombia ISBN: 978-958-52333-5-5 Ed: INSTITUTO ANTIOQUEÑO DE INVESTIGACIÓN, v., p.307 – 318.
- Aplicación web para el seguimiento de bicicletas robadas en Bogotá, Colombia" Investigación Formativa en Ingeniería. En: ISBN: 978-958-52333-5-5 Ed: INSTITUTO ANTIOQUEÑO DE INVESTIGACIÓN, v., p.344 – 352.

#### **Producciones de contenido digital Audiovisual:**

- Nombre del producto: **CONDICIONES NECESARIAS PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO**, Fecha de presentación: 2020 - Octubre, Ciudad: BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D. C.-Colombia, Medio de verificación: <https://youtu.be/6qRiw9MJERE>, Ruta de circulación: Con cobertura sobre todo el territorio nacional, Proyecto vinculado: Uso de realidad virtual como estrategia pedagógica para los procesos de aprendizaje.
- Nombre del producto: **INSUFICIENCIA CARDIACA**, Fecha de presentación: 2020 - Septiembre, Ciudad: BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D. C.-Colombia, Medio de verificación: <https://youtu.be/6zq7SIRHXD0>, Ruta de circulación: Con cobertura sobre todo el territorio nacional, Proyecto vinculado: Uso de realidad virtual como estrategia pedagógica para los procesos de aprendizaje.
- Nombre del producto: **USO DE REALIDAD VIRTUAL EN LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO**, Fecha de presentación: 2019 - Septiembre, Ciudad: BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D. C.- Colombia, Medio de verificación: [https://youtu.be/O\\_srfWL-2YM](https://youtu.be/O_srfWL-2YM), Ruta de circulación: Con cobertura sobre todo el territorio nacional, Proyecto vinculado: Uso de realidad virtual como estrategia pedagógica para los procesos de aprendizaje.
- Nombre del producto: **REALIDAD VIRTUAL PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO**, Fecha de presentación: 2019 - Septiembre, Ciudad: BOGOTÁ, D.C.- BOGOTÁ, D. C.-Colombia, Medio de verificación: <https://youtu.be/HZGI4JSs6qA>, Ruta de circulación: Con cobertura sobre todo el territorio nacional, Proyecto vinculado: Uso de realidad virtual como estrategia pedagógica para los procesos de aprendizaje.
- Nombre del producto: **INTRODUCCIÓN A LA PATOLOGÍA DEL INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO IAM – REALIDAD VIRTUAL**, Fecha de presentación: 2019 - Septiembre, Ciudad: BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D. C.- Colombia, Medio de verificación: <https://youtu.be/4EZfyffWJbA>, Ruta de circulación: Con cobertura sobre todo el territorio nacional, Proyecto vinculado: Uso de realidad virtual como estrategia pedagógica para los procesos de aprendizaje.

#### **ARTICULOS**

- SIG, Clearinghouse y Metadatos.

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

- *Análisis del estado actual de la salud pública bajo el marco de la interoperabilidad.*
- *Images compression process in the radiological service unit as an infrastructure component in the Colombian Health model.*
- *Provision of Health Services - Emergency Network in the Colombian Health Model.*
- *Integration model for health services in the Colombian social security system.*
- *Services Cloud under HSTS, Strengths and Weakness before an Attack of man in the middle MITM.*
- *Proposal to Handle the Interoperability of Clinical Information Systems Across Different Stakeholders.*
- *Design of an Automation Model for Taking Documentary Evidence of Compliance Tests of the IT Audit.*
- *Audit to the Data Quality Management Process in a Small Organization Based on NTC-ISO 19011.*

#### **PRODUCCIÓN TÉCNICA - SOFTWARES – COMPUTACIONAL**

- *Módulo de activación de rutas.*
- *Anexo técnico inconsistencia de bases de datos.*
- *Anexo técnico atención inicial de urgencias.*
- *Anexo técnico solicitud de autorización de servicios de salud.*
- *Anexo técnico cuatro solicitudes de autorización o negación del servicio.*
- *Notificación colectiva – centinela.*
- *Trasplante de órganos y/o tejidos.*
- *Registro de Usuarios Remitidos RUR.*
- *Software de mamografía.*
- *RAM- reacciones adversas al medicamento.*
- *Tableros de control del módulo porcentaje de ocupación urgencias.*
- *Servicio Windows para integración del SIRC con API REST para envío de mensajes SMS.*
- *Censo camas.*
- *Cartilla interactiva-manejo del dolor.*
- *Trabajadores de la salud.*
- *Módulo de Notificación Inmediata ESI-IRAG.*
- *NutrINSalud.*

#### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

- *Prototipo funcional de un servicio e-health para el seguimiento de pacientes crónicos - hipertensos.*
- *Sistema Integrado de Información en Salud en el Distrito Capital.*
- *Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud.*
- *Salud en línea.*
- *Diseño e Implementación del subsistema de captura y revisión de formatos de captura.*
- *Inventario, selección, búsqueda y validación de datos e información necesaria para implementar el proyecto piloto con CERI.*
- *Diseño de estrategias de adecuación, mejoramiento y equipamiento tecnológico en la Universidad San Buenaventura.*
- *Formación de docentes en investigación de la sede sur.*
- *Determinación de estrategias para el posicionamiento y reconocimiento de la Universidad de San Buenaventura Sur en Bogotá D.C*
- *Elaboración de la nueva carrera para presentar al ICFES.*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

- Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.
- Percepción del dolor para el cuidado desde las teorías de enfermería.

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 5,00**

Una vez revisado el criterio **3.3 Idoneidad y experiencia de la joven investigadora e innovadora** el mismo cumple a cabalidad ya que el proyecto esta alineado a la Coherencia y pertinencia del perfil de la joven investigadora e innovadora en el marco del proyecto, así como de las responsabilidades, plan de actividades y resultados esperados.

**Observación concepto del evaluador Evaluador 1:** "Concepto de los evaluadores: El perfil de la joven investigadora está dentro del marco y necesidades del proyecto; así como, las responsabilidades, en cuanto el plan de actividades debería estar un poco diferenciado en relación con la doctora sobre todo el punto 5 que tiene que ver con el desarrollo tecnológico de la ParterAPP. Dentro de los resultados esperados es acorde, pues se evidencia un trabajo en equipo.

**Puntaje: 4".**

De conformidad a lo que indica el evaluador 1 "en cuanto el plan de actividades debería estar un poco diferenciado en relación con la doctora sobre todo el punto 5 que tiene que ver con el desarrollo tecnológico de la ParterAPP": Es importante mencionar que el plan de actividades se realiza con un enfoque colaborativo y multidisciplinario. El término multidisciplinario se refiere a la colaboración y participación de personas con diferentes áreas de conocimiento o disciplinas en un proyecto, o proceso. En este sentido, lo que se busca es combinar habilidades y perspectivas diversas para abordar un problema o alcanzar un objetivo de manera más completa y efectiva. Si bien la redacción es la misma, es claro que las funciones en el ejecución del proyecto se realizará de acuerdo con los perfiles de la Doctora y la joven investigadora para dar apoyo al desarrollador y así lograr una estrategia integral y bien fundamentada en la toma de decisiones acertadas.

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 5,00**

**Observación concepto del evaluador Evaluador 2:** concepto del evaluador "La joven investigadora muestra una buena formación y pasión por la innovación, pero el documento no detalla suficientemente su experiencia práctica en proyectos similares. Sería útil incluir ejemplos concretos de su trabajo previo y su impacto en proyectos de tecnología de salud o en la implementación de aplicaciones móviles en entornos de bajos recursos.

**Puntaje: 4".**

En el proyecto se realiza conforme se requirió en los términos de referencia y el anexo No 3, al revisar cuidadosamente todos los documentos de la convocatoria no se encuentra que se deba relacionar de manera expresa: detalla suficientemente su experiencia práctica en proyectos similares. Sería útil incluir ejemplos concretos de su trabajo previo y su impacto en proyectos de tecnología de salud o en la implementación de aplicaciones móviles en entornos de bajos recursos. Ahora bien no se requería experiencia previa especificada para la joven investigadora tal como se estable en el

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*anexo No3 no es adecuado restar puntaje por un requisito no solicitado, si los términos hubiesen requerido dicha información se hubieran aportado por lo tanto no debe ser un criterio de evaluación para el proyecto. Reiteramos que la doctora cumple por lo antes expuesto se deben otorgar los 5 puntos.*

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 5,00**

*Una vez revisado el criterio 3.4. Estructura de la alianza el mismo cumple a cabalidad ya que el proyecto esta alineado a la claridad de los acuerdos realizados entre la Doctora, la entidad del SICTI que integra la alianza y la joven investigadora e innovadora para el logro de los resultados esperados con el Proyecto presentado. Modelo de operación formal a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual; procedimiento de coordinación para la toma de decisiones, roles y mecanismos de seguimiento y control los cuales reiteramos que cumplen con los requerimientos establecidos en los términos de referencia y anexo No.1.*

**Observación concepto del evaluador Evaluador 2:** *"La estructura de la alianza está bien definida, pero la propuesta carece de detalles sobre los mecanismos específicos de colaboración y coordinación entre las entidades participantes. Además, sería beneficioso incluir un análisis de las fortalezas y debilidades de cada socio y cómo se complementarán para mitigar riesgos potenciales." en el proyecto se adjuntan estos soportes conforme se requirió términos de referencia y en la tabla No 1, al revisar cuidadosamente todos los documentos de la convocatoria no se encuentra que se deba relacionar de manera expresa: ejemplos concretos de su trabajo previo en estos ámbitos y cómo ha logrado resultados positivos. Incluir referencias a estudios o proyectos específicos en los que haya liderado iniciativas de inclusión fortalecería la evaluación similar no es adecuado restar puntaje por un requisito no solicitado, si los términos hubiesen requerido dicha información se hubieran aportado por lo tanto no debe ser un criterio de evaluación para el proyecto. Reiteramos que la doctora cumple por lo antes expuesto se deben otorgar los 5 puntos. El proyecto y información contemplada en la propuesta manifiesta el compromiso con una colaboración sólida, bien coordinada y alineada con los objetivos del proyecto y los requerimientos de la convocatoria dado que se siguió estrictamente el formato y las directrices proporcionadas en la convocatoria, dichas directrices no requería específicamente un análisis de las fortalezas y debilidades de cada socio; ni cómo se complementaría para mitigar riesgos potenciales, de igual manera, se integró un modelo administrativo que involucra la planeación de una colaboración efectiva entre las partes participantes, la alianza se basa en un marco flexible y adaptable para la gestión exitosa de proyectos en alianza. Dentro de este estableció un comité que se encarga de supervisar las diferentes áreas del proyecto asegurando una comunicación fluida y una coordinación segura.*

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 5,00**

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar el puntaje promedio total del subcriterio: 19,50**

#### **4.Sostenibilidad e Impacto del Proyecto.**

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*Para este criterio el cual de manera respetuosa consideramos cumple a cabalidad con lo requerido en los términos de referencia y por lo tanto su puntaje debería ser de 18 puntos a continuación expondremos las razones que sustenta lo antes mencionado.*

Criterios de evaluación	Puntaje	
	Sub Total	Total
<b>4. Sostenibilidad e Impacto del Proyecto</b>		
<p><b>4.1 Estrategia de divulgación pública de la CTeI (Ver Anexo No. 2):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La estrategia de divulgación contribuye a integrar los resultados de la práctica científica en la cotidianidad de las personas. Presenta la información de forma ágil, precisa y veraz con alcances masivos. <b>Hasta 3 puntos.</b></li> <li>La estrategia de divulgación promueve la visibilidad de: las actividades de investigación, sus resultados, impactos sociales, los equipos que participaron, y los contextos en los cuales se desarrolló el proyecto de investigación. <b>Hasta 3 puntos.</b></li> <li>La estrategia de divulgación incluye la elaboración de productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia. <b>Hasta 3 puntos.</b></li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los puntajes en este subcriterio son aditivos.</p>	9	18
<p><b>4.2. El proyecto contempla una estrategia para su sostenibilidad.</b> Actividades, funciones, apuestas, compromisos y articulación de actores del ecosistema de CTeI regional, que pueden contemplar entre otras, la continuidad de la vinculación laboral de la joven investigadora e innovadora y/o la doctora, para favorecer la sostenibilidad del proyecto una vez finalice la financiación (Ver Anexo No. 2).</p>	9	

*Una vez revisado el criterio 4.1 Estrategia de divulgación pública de la CTeI el mismo cumple a cabalidad ya que el proyecto esta alineado a la estrategia de divulgación que contribuye a integrar los resultados de la práctica científica en la cotidianidad de las personas. Presenta la información de forma ágil, precisa y veraz con alcances masivos. Hasta 3 puntos.*

*La estrategia de divulgación promueve la visibilidad de: las actividades de investigación, sus resultados, impactos sociales, los equipos que participaron, y los contextos en los cuales se desarrolló el proyecto de investigación. Hasta 3 puntos.*

*La estrategia de divulgación incluye la elaboración de productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia. Hasta 3 puntos.*

**Observación concepto del evaluador Evaluador 1:** "En cuanto a el concepto del evaluador 1 "Sin embargo, por ser una APP una tecnología muy limitada, su alcance es muy ambicioso y todo ello se obtendría de la implementación y análisis de resultados en su uso que correspondería a otro proyecto.

**Puntaje:** 6".

*De acuerdo con el reporte de evaluación recibido en el subcriterio de 4.1 estrategia de divulgación pública de la CTeI, en cuanto a los ítems: "estrategia de divulgación contribuye a integrar los resultados de la práctica científica en la cotidianidad de las*





## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*personas. Presenta la información de forma ágil, precisa y veraz con alcances masivos; la estrategia de divulgación promueve la visibilidad de: las actividades de investigación, sus resultados, impactos sociales, los equipos que participaron, y los contextos en los cuales se desarrolló el proyecto de investigación, y La estrategia de divulgación incluye la elaboración de productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia".*

*Respecto a la contribución de la estrategia divulgación para "...integrar los resultados de la práctica científica en la cotidianidad de las personas", con el fin de cumplir con este propósito en el proyecto se incluye la generación de productos reconocidos en el Sistema Nacional Ciencia Tecnología e Innovación – SNCTI : generación de nuevo conocimiento, publicación articulo resultado de la investigación en revista técnico-científica; desarrollo tecnológico e innovación: producto tecnológico – software-APP móvil- ParterAPP, y apropiación social del conocimiento, evento científico con componente de apropiación, generación de contenidos impresos, y formación de recurso humano, fortalecimiento del saber ancestral de partería por medio de la creación de cursos maestría y/o cursos de extensión. Estas estrategias permiten que se apropien de los resultados del proyecto, nos solo los beneficiarios directos del proyecto, sino que pueda ser conocido por otras comunidades a nivel local, de la región pacífico y nivel mundial, en un ejercicio de democratización del conocimiento y dialogo de saberes. Es importante resaltar que además de estos productos y teniendo en cuenta las características del departamento del choco, tal como se describe en el proyecto, se contemplan estrategias de difusión que tienen en cuenta su contexto particular y que garanticen que haya una real apropiación acorde con la cultura y características de las personas de esta región, entre estas están:*

- *En los municipios muy apartados se realizará perifoneo.*
- *Capacitaciones a las parteras de la zona que utilicen la APP ParterAPP,*
- *La voz a voz,*
- *Redes sociales en la región de impacto, donde se involucre a sus referentes políticos como alcaldes, concejales y ediles.*
- *Elaboración de cartillas o folletos como medio de conocimiento*

*En resumen, la estrategia es multicanal; contempla canales tradicionales y también canales específicos de acuerdo con el contexto del departo del Chocó.*

*En la evaluación de este subcriterio el evaluador No 1 manifiesta que la estrategia de divulgación incluye "la creación de cursos maestría y/o cursos de extensión, siendo este último no específico". En este aspecto es importante aclarar que, tal como lo menciona el proyecto, la formación se hará mediante capacitaciones a las parteras de la zona que utilicen la APP ParterAPP, al igual que a través de cartillas o folletos como medio de conocimiento y perifoneo. La mención a cursos de maestría y curso de extensión hace referencia a que el resultado del proyecto puede ser un insumo para la creación en programas de maestría de educación continua, para el trabajo y desarrollo humano o informales en la temática del proyecto: saberes ancestrales de la partería del Chocó: de hecho, constituye un mecanismo para democratizar el conocimiento obtenido en el proyecto y garantizar su aplicación y usos futuro, es decir, aportando a la sostenibilidad del mismo. Adicionalmente, manifiesta que "por ser una APP una tecnología muy limitada, su alcance es muy ambicioso y todo ello se obtendría de la implementación y análisis de resultados en su uso que correspondería a otro proyecto". No es claro a qué se refiere con tecnología limitada, siendo que tanto para el front end como para el back*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*end (página 34 de la propuesta) se proponen tecnologías estándares de la industria como Java, Swift. Estos estándares y la conectividad en Colombia que hoy llega a todos los municipios no limitan la tecnología al contrario es una gran oportunidad. De hecho, en los portales como Google play o APP store se encuentra un gran número de aplicaciones App en el Chocó lo que confirma que, en lugar de ser limitadas estas aplicaciones, representan una gran oportunidad para gestionar estos valiosos saberes ancestrales.*

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 9,00**

**Observación concepto del evaluador Evaluador 2:** *En cuanto a el concepto del evaluador 2 "Sin embargo, falta un plan de evaluación detallado para medir la efectividad de las estrategias de divulgación y ajustar las tácticas según los resultados obtenidos. Puntaje: 8".*

*En el proyecto se adjuntan soportes conforme se requirió en los términos de referencia y en la anexo No 2, al revisar cuidadosamente todos los documentos de la convocatoria no se encuentra que se deba relacionar de manera expresa: un plan de evaluación detallado para medir la efectividad de las estrategias de divulgación y ajustar las tácticas según los resultados obtenidos no es adecuado restar puntaje por un requisito no solicitado, si los términos hubiesen requerido dicha información se hubieran aportado por lo tanto no debe ser un criterio de evaluación para el proyecto. Reiteramos que se cumple por lo antes expuesto se deben otorgar los 9 puntos.*

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 9,00**

*Una vez revisado el criterio 4.2. El proyecto contempla una estrategia para su sostenibilidad el mismo cumple a cabalidad ya que el proyecto esta alineado a las actividades, funciones, apuestas, compromisos y articulación de actores del ecosistema de CTeI regional, que pueden contemplar entre otras, la continuidad de la vinculación laboral de la joven investigadora e innovadora y/o la doctora, para favorecer la sostenibilidad del proyecto una vez finalice la financiación.*

**Observación concepto del evaluador Evaluador 1:**

*En cuanto a el concepto del evaluador 1 "El proyecto contempla a nivel institucional realizar alianzas estratégicas con entidades del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) y el sector privado para asegurar un financiamiento sostenible y la continuidad del proyecto a largo plazo, pero esto es muy genérico, no hay claridad de como lo van a realizar. nivel operativo mencionan la capacitación y transferencia de conocimientos mediante programas de capacitación integral para las parteras locales sobre cuidado y uso de tecnologías. A nivel financiero y ambiental y social, es muy difusa las estrategias y poco operativas. Puntaje: 3".*

*Como se establece en los términos de referencia y en anexo No2 el cual me permito citar textualmente "Sostenibilidad de la propuesta de proyecto, En este ítem se debe incluir la manera en que la entidad del Sistema Nacional de CTeI que integra la alianza promueva que los impactos del proyecto perduren con posterioridad a la duración de este. Para tal efecto, se solicita que se demuestre sostenibilidad a nivel institucional,*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*operacional, financiera, ambiental y social." El proyecto cumple a cabalidad con lo requerido no entendemos el juicio a valor del evaluador cuando declara que es muy genérico, no hay claridad de como lo van a realizar .... Y difusa las estrategias y poco operativas, más aún cuando la entidad manifiesta me permito citar textualmente "La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja como Institución de Educación Superior, cuenta con las condiciones financieras que permiten la sostenibilidad del proyecto. Las proyecciones financieras de la Institución, en su rubro de investigación y proyección social, permiten garantizar la permanencia del proyecto en el Tiempo.*

*En un mundo cada vez más interconectado y tecnológicamente avanzado, persisten desafíos significativos en el acceso a la atención médica, especialmente en comunidades remotas y marginadas como en la zona del Chocó sector de impacto que el proyecto quiere trabajar. La mortalidad en madres gestantes sigue siendo un problema urgente en áreas donde la distancia geográfica y la falta de infraestructura limitan el acceso a servicios médicos especializados, labor que deben realizar las parteras con enfoque del conocimiento ancestral.*

*En respuesta a esta necesidad apremiante, se propone un proyecto innovador que integra la sabiduría ancestral de las parteras locales con soluciones tecnológicas disruptiva e innovadoras. Esta iniciativa busca mejorar la salud materna y labor de parto al empoderar a las comunidades con herramientas prácticas y sostenibles. Para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del proyecto, se implementarían las siguientes estrategias: ..... " favorece la disponibilidad, fomentar la participación comunitaria y el empoderamiento local en todas las etapas del proyecto, al igual que la participación de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja como Institución de Educación Superior, que cuenta con las condiciones financieras que permiten la sostenibilidad del proyecto, a su vez el país al cumplir con las metas de ampliación de cobertura del acceso a internet, incluyendo al departamento del Chocó, que ha establecido el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 20224. Una vez el proyecto se encuentre en ejecución se ampliará las fuentes de financiamiento determinadas en el proyecto, este aplicativo de inteligencia artificial no genera un impacto ambiental desfavorable para la zona sin embargo en el proyecto se establecieron prácticas ambientalmente responsables en el tema social se fomentará la participación comunitaria y el empoderamiento local en todas las etapas del proyecto. Esto fortalecerá los lazos sociales y comunitarios, asegurando la aceptación y la continuidad de las intervenciones más allá de la fase de implementación inicial.*

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 9,00**

#### **Observación concepto del evaluador Evaluador 2:**

*En cuanto a el concepto del evaluador 2 "Sin embargo, se necesita un análisis más detallado de las posibles fuentes de financiamiento a largo plazo y los mecanismos de diversificación de ingresos. También falta un plan de contingencia específico para abordar posibles desafíos financieros o técnicos imprevistos.*

**Puntaje: 8".**

*En el proyecto se adjuntan soportes conforme se requirió en los términos de referencia y en la anexo No 2, al revisar cuidadosamente todos los documentos de la convocatoria no se encuentra que se deba relacionar de manera expresa: un análisis más detallado de las posibles fuentes de financiamiento a largo plazo y los mecanismos de*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*diversificación de ingresos. También falta un plan de contingencia específico para abordar posibles desafíos financieros o técnicos imprevistos, no es adecuado restar puntaje por un requisito no solicitado, si los términos hubiesen requerido dicha información se hubieran aportado por lo tanto no debe ser un criterio de evaluación para el proyecto. Reiteramos que se cumple por lo antes expuesto se deben otorgar los 9 puntos.*

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La ponderación total del subcriterio: 9,00**

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar el puntaje promedio total del subcriterio: 18,00**

**5. Enfoque diferencial e interseccional.**

*Para este criterio el cual de manera respetuosa consideramos cumple a cabalidad con lo requerido en los términos de referencia y por lo tanto su puntaje debería ser de 10 puntos a continuación expondremos las razones que sustenta lo antes mencionado.*

5. Enfoque diferencial e interseccional		
<p><b>5.1 Enfoque diferencial o interseccional de la Doctora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La doctora acredita mediante la documentación solicitada al menos una de las categorías de enfoque diferencial enunciadas en la Tabla No.1 Categorías de enfoque diferencial del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. <b>2 puntos.</b></li> <li>La doctora acredita mediante la documentación solicitada dos o más categorías de enfoque diferencial de las enunciadas en la Tabla No.1 Categorías de enfoque diferencial del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. <b>4 puntos.</b></li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los puntajes en este subcriterio NO son aditivos.</p>	4	10
Criterios de evaluación	Puntaje	
	Sub Total	Total
<p><b>5.2 Enfoque diferencial o interseccional de la Joven investigadora e innovadora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La joven investigadora e innovadora acredita mediante la documentación solicitada al menos una de las categorías de enfoque diferencial e interseccional para las Doctoras y Jóvenes Investigadoras del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. <b>2 Puntos.</b></li> <li>La joven investigadora e innovadora acredita mediante la documentación solicitada dos o más categorías de enfoque diferencial de las enunciadas en la Tabla No. 1 Categorías de enfoque diferencial e interseccional para las Doctoras y Jóvenes Investigadoras del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. <b>4 Puntos.</b></li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los puntajes en este subcriterio NO son aditivos.</p>	4	
<p><b>5.3 Enfoque diferencial o interseccional de la población que impacta el proyecto.</b> El proyecto beneficia a personas que pertenecen a población diferencial, en una o más categorías de las enunciadas en la Tabla No. 2 Categorías de enfoque diferencial para población beneficiaria de la propuesta de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. <b>2 Puntos.</b></p>	2	

*Una vez revisado el criterio **5.1 Enfoque diferencial o interseccional de la Doctora:** el mismo cumple a cabalidad ya que el proyecto esta alineada la doctora la cual acredita mediante la documentación solicitado dos o más categorías de enfoque diferencial de las enunciadas en la Tabla No.1 **son 2 CATEGORÍAS: Pueblos y Comunidades étnicas** cumpliendo con el requisito población negra Afrocolombiano /Afrodescendiente y **territorial** cumpliendo con el requisito (PDET) y (ZOMAC) Categorías de enfoque*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

diferencial del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. Obteniendo a cabalidad los 4 puntos.

#### **Observación concepto del evaluador Evaluador 1:**

En cuanto a el concepto del evaluador 1 "La doctora pertenece a la población Afrocolombiano y su lugar de nacimiento registrado en su documento de identificación corresponda a municipios focalizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

**Puntaje:2"**

Con gran asombro y preocupación no entendemos como si según los criterios del evaluador es claro que la Doctora cumple a cabalidad con los 4 puntos pero solo se otorgan 2, ahora bien en otro aparte del documento el evaluar argumenta me permito citar textualmente " En cuanto los ítems, el 5.1 Enfoque diferencial o interseccional de la Doctora, este no permite colocar el máximo puntaje que sería 4 y que la persona se le debe colocar, solo dejo poner 2 puntos" la entidad debió prevalecer por dar solución a el inconveniente de la plataforma y solo hasta que la misma no permitiera otorgar los 4 puntos no se debía continuar con el debido proceso, no es argumento válido que por fallos tecnológicos se quiten los puntos al el proyecto, en aras de velar por dar cumplimiento a los diferentes principios a los que por Ley estamos amparados solicitamos a la entidad otorgar los 4 puntos a los que el proyecto tiene en vital cumplimiento de los requisitos para este numeral de la convocatoria.

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 4,00**

#### **Observación concepto del evaluador Evaluador 2:**

En cuanto a el concepto del evaluador 2 "La Doctora acredita al menos una categoría de enfoque diferencial enunciada en la Tabla No.1 del Numeral 5 de los términos de referencia. Su compromiso con la inclusión y la equidad de género es evidente, pero la propuesta podría beneficiarse de ejemplos concretos de su trabajo previo en estos ámbitos y cómo ha logrado resultados positivos. Incluir referencias a estudios o proyectos específicos en los que haya liderado iniciativas de inclusión fortalecería la evaluación.

**Puntaje: 2".**

Se reitera que la Doctora cumple no solo con una categoría si con **son 2 CATEGORÍAS: Pueblos y Comunidades étnicas** cumpliendo con el requisito población **negra Afrocolombiano /Afrodescendiente y territorial** cumpliendo con el requisito (PDET) y (ZOMAC) Categorías de enfoque diferencial del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. Obteniendo a cabalidad los 4 puntos se aportó la certificación de **negra Afrocolombiano /Afrodescendiente expedida por el Ministerio del Interior y la cedula de ciudadanía** únicos documentos que acreditan el cumplimiento para estas categorías ahora bien en el proyecto se adjuntan estos soportes conforme se requirió términos de referencia y en la tabla No 1, al revisar cuidadosamente todos los documentos de la convocatoria no se encuentra que se deba relacionar de manera expresa: ejemplos concretos de su trabajo previo en estos ámbitos y cómo ha logrado resultados positivos. Incluir referencias a estudios o proyectos específicos en los que

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*haya liderado iniciativas de inclusión fortalecería la evaluación similar no es adecuado restar puntaje por un requisito no solicitado, si los términos hubiesen requerido dicha información se hubieran aportado por lo tanto no debe ser un criterio de evaluación para el proyecto. Reiteramos que la doctora cumple por lo antes expuesto se deben otorgar los 4 puntos.*

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 4,00**

*Una vez revisado el criterio **5.2 Enfoque diferencial o interseccional de la Joven investigadora e innovadora**: el mismo cumple a cabalidad ya que en el proyecto esta alineada la Investigadora la cual acredita mediante la documentación solicitado dos o más categorías de enfoque diferencial de las enunciadas en la Tabla No.1 **son 2 CATEGORÍAS: Pueblos y Comunidades étnicas** cumpliendo con el requisito población negra Afrocolombiano /Afrodescendiente y **territorial** cumpliendo con el requisito (PDET) y (ZOMAC) Categorías de enfoque diferencial del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. Obteniendo a cabalidad los 4 puntos.*

#### **Observación concepto del evaluador Evaluador 1:**

*En cuanto a el concepto del evaluador 1 "La joven pertenece a la población Afrocolombiano y su lugar de nacimiento registrado en su documento de identificación corresponda a municipios focalizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).*

**Puntaje: 2"**

*Con gran asombro y preocupación no entendemos como si según los criterios del evaluador es claro que la joven cumple a cabalidad con los 4 puntos pero solo se otorgan 2, solicitamos a la entidad otorgar los 4 puntos a los que el proyecto tiene en vital cumplimiento de los requisitos para este numeral de la convocatoria.*

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 4,00**

#### **Observación concepto del evaluador Evaluador 2:**

*En cuanto a el concepto del evaluador 2 "La joven investigadora acredita al menos una categoría de enfoque diferencial enunciada en la Tabla No.1 del Numeral 5 de los términos de referencia. Aporta un enfoque interseccional valioso, pero sería útil incluir más detalles sobre su experiencia práctica y resultados obtenidos en proyectos anteriores. La propuesta se beneficiaría de una mayor especificidad en cómo se abordarán las diversas necesidades de las mujeres en el Chocó.*

**Puntaje: 2".**

*Se reitera que la Doctora cumple no solo con una categoría si con **son 2 CATEGORÍAS: Pueblos y Comunidades étnicas** cumpliendo con el requisito población negra Afrocolombiano /Afrodescendiente y **territorial** cumpliendo con el requisito (PDET) y (ZOMAC) Categorías de enfoque diferencial del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. Obteniendo a cabalidad los 4 puntos se aportó la certificación de **negra Afrocolombiano /Afrodescendiente expedida por el Ministerio del Interior y la cedula de ciudadanía** únicos documentos que acreditan el cumplimiento para estas categorías ahora bien en el proyecto se adjuntan estos soportes conforme se requirió*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*términos de referencia y en la tabla No 1, al revisar cuidadosamente todos los documentos de la convocatoria no se encuentra que se deba relacionar de manera expresa: sería útil incluir más detalles sobre su experiencia práctica y resultados obtenidos en proyectos anteriores. La propuesta se beneficiaría de una mayor especificidad en cómo se abordarán las diversas necesidades de las mujeres en el Chocó no es adecuado restar puntaje por un requisito no solicitado, si los términos hubiesen requerido dicha información se hubieran aportado por lo tanto no debe ser un criterio de evaluación para el proyecto. Reiteramos que la doctora cumple por lo antes expuesto se deben otorgar los 4 puntos.*

**Con las observaciones anteriormente presentadas solicitamos a la entidad otorgar La evaluación del subcriterio: 4,00**

*Para todos y cada uno de los criterios observados los cuales de manera respetuosa consideramos cumple a cabalidad el proyecto el puntaje debería ser de 99.5 puntos por tanto solicitamos a la entidad tener en cuenta nuestras observaciones y asignar los mismos a el proyecto 109224 - **ParterAPP como una herramienta de reconocimiento de saberes ancestrales de la partería del Chocó que contribuya a la disminución de la morbi-mortalidad materna en el departamento activando desde la vigilancia comunitaria, la alerta temprana para la respuesta de salud de forma sincrónica y asincrónica.***

*Sin otro particular, me suscribo"*

**II. Respuesta informe técnico y decisión.**

Mediante memorando con radicado 20240004588M del 16 de septiembre de 2024, la Dirección de Vocaciones y Formación como área encargada de la Convocatoria 948 de 2024 remitieron informe técnico consolidado con los resultados obtenidos del estudio y revisión de las peticiones indicando lo siguiente:

*" De acuerdo con el recurso de reposición interpuesto por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR mediante radicado No. 20240016834R, relacionado con el proyecto código SIGP 109224, titulado "ParterAPP como una herramienta de reconocimiento de saberes ancestrales de la partería del Chocó que contribuya a la disminución de la morbi-mortalidad materna en el departamento activando desde la vigilancia comunitaria, la alerta temprana para la respuesta de salud de forma sincrónica y asincrónica". El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación procedió a trasladar dicha petición a los pares evaluadores de la propuesta presentada con la finalidad de realizar la revisión correspondiente, a continuación, se registran los conceptos emitidos por los pares evaluadores de la propuesta.*

**Evaluador 1:**

<b>1. Aporte técnico, científico y presupuestal del proyecto</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Concepto Argumentado</b>

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

<p>1.1 Congruencia técnica, científica y presupuestal del proyecto. Alineación entre la política pública, el problema seleccionado, la justificación, la(s) ruta(s) de investigación de la Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones elegida(s), el marco conceptual, los objetivos, la metodología, los productos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación esperados y el presupuesto (Ver Anexos No. 2 y No. 4).</p>	<p>Es un proyecto que responde a una necesidad visibilizaba por la política pública, internamente presenta una coherencia interna entre los diferentes partes del proyecto y evidencias. En lo que se refiere al presupuesto, hay algunos rubros que están un poco salido de límites, siendo que para publicaciones el valor está por debajo de valores en el comercio y otros relativos a los servicios de un programador no están especificados.</p>
<b>Observación del proponente</b>	
<p>Una vez revisado el criterio 1.1 Congruencia técnica, científica y presupuestal del proyecto el mismo cumple a cabalidad ya que el proyecto está alineado entre la política pública, el problema seleccionado, la justificación, la(s) ruta(s) de investigación de la Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones elegida(s), el marco conceptual, los objetivos, la metodología, los productos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación esperados y el presupuesto para el proyecto .....</p> <p>Ahora bien "en lo que se refiere al presupuesto, hay algunos rubros que están un poco salido de límites, siendo que para publicaciones el valor está por debajo de valores en el comercio" esta aseveración no es cierta es importante conocer el juico a valor que evaluador tubo para llegar a esta conjetura dado que este valor fue obtenido bajo cotizaciones del mercado. Se adjunta pantallazo de cotización .....</p> <p>En cuanto a el concepto de "otros relativos a los servicios de un programador no están especificados" .....</p>	
<b>Aclaraciones a la observación del proponente</b>	
<p>Existe una congruencia de forma general en el proyecto; sin embargo, caben algunas especificaciones relativas con el presupuesto, pues se observa en los rubros la asignación de 1.000.000 al ítem denominado publicación, siendo que dentro de la descripción de los proponentes hace referencia a "Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación". De esta forma, el valor asignado es un valor inferior a todo lo que demandaría ese valor, pues consideran varios productos que en el mercado superan este rubro.</p> <p>De otra parte, siendo que un desarrollador es considerado un profesional de la programación encargado de crear, diseñar y mantener aplicaciones webs en dispositivos, esta consideración es evaluada y aceptada.</p>	
<b>Calificación Inicial: 25 - Re-Calificación: 28</b>	

<b>1. Aporte técnico, científico y presupuestal del proyecto</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Concepto Argumentado</b>
1.2 Uso de tecnologías 4.0. La propuesta de proyecto de Investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación integra componentes de robótica, inteligencia artificial y/o de Tecnologías espaciales para uso civil que promueven la continuidad de las evoluciones tecnológicas, y la	Si bien la propuesta está enmarcada en el desarrollo tecnológico de una aplicación (APP) ParterAPP, como una herramienta de reconocimiento de saberes ancestrales de la partería del Chocó, no tiene el alcance de integrar componentes de robótica, inteligencia artificial que promuevan la

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19





**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

<i>automatización de los procesos para la solución de los desafíos sociales, económicos y ambientales del país. (Ver numeral 4 de los términos de referencia)</i>	<i>continuidad de las evoluciones tecnológicas y la automatización de los procesos para la solución de los desafíos sociales, económicos y ambientales del país, si contiene aspectos enmarcados dentro de las tecnologías espaciales que busca mejorar la calidad de vida de las personas.</i>
<b>Observación del proponente</b>	
<i>.... "la propuesta de proyecto de Investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación integra componentes de robótica, inteligencia artificial y/o de Tecnologías espaciales para uso civil que promueven la continuidad de las evoluciones tecnológicas, y la automatización de los procesos para la solución de los desafíos sociales, económicos y ambientales del país" (MINCIENCIAS, 2024, p. 1).....</i>	
<b>Aclaraciones a la observación del proponente</b>	
<i>Es una propuesta importante; no obstante, su alcance que es bastante amplio con la propuesta no se podría aseverar una solución a la problemática identificada y una transformación a este desafío. Por consiguiente, se mantiene la evaluación.</i>	
<b>Calificación Inicial: 2.0 - Re-Calificación: 2.0</b>	

<b>2. Contribución del proyecto al desarrollo regional para el fortalecimiento de la CTEI</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Concepto Argumentado</b>
<i>2.1 Pertinencia y contribución del proyecto al desarrollo regional. Valoración de los resultados e impactos esperados a nivel nacional y/o regional propuestos dentro del proyecto en relación con la ruta de investigación de la Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones elegida. Para el eje pacífico: los campos de la propuesta diligenciados en el SIGP deberán dar cuenta de la alineación de la misma con la región pacífico (Ver Anexo No. 1 y 2).</i>	<i>La APP es una herramienta que permite monitorear el estado de salud de las madres gestantes y pretende ayudar al gobierno a conocer las características de la población en salud con el enfoque diferencial a nivel regional en el departamento del choco. El estudio proyecta ser para el pacífico lo que facilita tomar decisiones acertadas basadas en datos reales creando una sinergia entre las diferentes entidades y los saberes ancestrales y tradicionales, generando capacidad resolutive para autogestionar su bienestar y prevenir problemas de salud.</i>
<b>Observación del proponente</b>	
<i>El concepto del evaluador afirma que el proyecto cumple a cabalidad con este requisito por lo tanto el proyecto debe tener su máximo puntaje de 17.</i>	
<b>Aclaraciones a la observación del proponente</b>	
<i>El impacto del proyecto en el tiempo pensado a nivel regional por medio de una App a todo el Chocó de forma duradera en el tiempo que permita la mejora de la salud a madres gestantes como lo declaran los autores en el documento es demasiado amplio y comprometedor; por ello, ellos mismos reconocen en el ítem de sostenibilidad de la propuesta unas proyecciones que no las dejan como compromiso, sino como perspectivas en el tiempo, dando lugar a los beneficios, sin desconocer las limitaciones.</i>	
<b>Calificación Inicial: 15 - Re-Calificación: 15</b>	

<b>3. Capacidad técnica, idoneidad y trayectoria</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Concepto Argumentado</b>
<i>3.3 Idoneidad y experiencia de la joven investigadora e innovadora. Coherencia y</i>	<i>El perfil de la joven investigadora está dentro del marco y necesidades del proyecto; así</i>

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

<p><i>pertinencia del perfil de la joven investigadora e innovadora en el marco del proyecto, así como de las responsabilidades, plan de actividades y resultados esperados (Ver Anexo No. 3)</i></p>	<p><i>como, las responsabilidades, en cuanto el plan de actividades debería estar un poco diferenciado en relación a la doctora sobre todo el punto 5 que tiene que ver con el desarrollo tecnológico de la ParterAPP. Dentro de los resultados esperados es acorde, pues se evidencia un trabajo en equipo.</i></p>
<p><b>Observación del proponente</b></p>	
<p><i>De conformidad a lo que indica el evaluador 1 "en cuanto el plan de actividades debería estar un poco diferenciado en relación con la doctora sobre todo el punto 5 que tiene que ver con el desarrollo tecnológico de la ParterAPP": Es importante mencionar que el plan de actividades se realiza con un enfoque colaborativo y multidisciplinario. El término multidisciplinario se refiere a la colaboración y participación de personas con diferentes áreas de conocimiento o disciplinas en un proyecto, o Página 15   22 proceso. En este sentido, lo que se busca es combinar habilidades y perspectivas diversas para abordar un problema o alcanzar un objetivo de manera más completa y efectiva. Si bien la redacción es la misma, es claro que las funciones en la ejecución del proyecto se realizarán de acuerdo con los perfiles de la Doctora y la joven investigadora para dar apoyo al desarrollador y así lograr una estrategia integral y bien fundamentada en la toma de decisiones acertadas.</i></p>	
<p><b>Aclaraciones a la observación del proponente</b></p>	
<p><i>Un plan de actividades con especificaciones permita además de hacer un seguimiento al proceso de enseñanza/aprendizaje, hacer un seguimiento al cumplimiento tanto en tiempo, como compromisos, llevando a que la logística de los proyectos y entendimiento sean más lineales.</i></p>	
<p><b>Calificación Inicial: 4.0 - Re-Calificación: 4.0</b></p>	

<p align="center"><b>4. Sostenibilidad e Impacto del Project</b></p>	
<p align="center"><b>Ítem</b></p>	<p align="center"><b>Concepto Argumentado</b></p>
<p><i>4.1 Estrategia de divulgación pública de la CTeI (Anexo 2): - La estrategia de divulgación contribuye a integrar los resultados de la práctica científica en la cotidianidad de las personas. Presenta la información de forma ágil, precisa y veraz con alcances masivos. Hasta 3 puntos. - La estrategia de divulgación promueve la visibilidad de: las actividades de investigación, sus resultados, impactos sociales, los equipos que participaron, y los contextos en los cuales se desarrolló el proyecto de investigación. Hasta 3 puntos. - La estrategia de divulgación incluye la elaboración de productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia. Hasta 3 puntos Nota: Los puntajes en este subcriterio son aditivos.</i></p>	<p><i>La estrategia de divulgación está dada por la publicación de artículo resultado de la investigación, en revista técnico-científica, un evento científico con componente de apropiación, generación de contenidos impresos y formación de recurso humano en saber ancestral de partería por medio de la creación de cursos maestría y/o cursos de extensión, siendo este último no específico. Mencionan, además capacitaciones a las parteras de la zona que utilicen la APP ParterAPP, la voz a voz, redes sociales en la región de impacto, donde se involucre a sus referentes políticos como alcaldes, concejales y ediles. De esta forma, proyectan divulgar los resultados. Sin embargo, por ser una APP una tecnología muy limitada, su alcance es muy ambicioso y todo ello se obtendría de la implementación y análisis de resultados en su uso que correspondería a otro proyecto.</i></p>
<p><b>Observación del proponente</b></p>	

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

<p><i>De acuerdo con el reporte de evaluación recibido en el subcriterio de 4.1 estrategia de divulgación pública de la CTTel, en cuanto a los ítems: "estrategia de divulgación contribuye a integrar los resultados de la práctica científica en la cotidianidad de las personas. Presenta la información de forma ágil, precisa y veraz con alcances masivos; la estrategia de divulgación promueve la visibilidad de: las actividades de investigación, sus resultados, impactos sociales, los equipos que participaron, y los contextos en los cuales .....</i></p>
<p><b>Aclaraciones a la observación del proponente</b></p>
<p><i>Las estrategias de divulgación proyectadas a través de publicación de artículo resultado de la investigación en revista técnico-científica, desarrollo tecnológico e innovación: Producto tecnológico - software-APP móvil- ParterAPP, evento científico con componente de apropiación, generación de contenidos impresos y fortalecimiento del saber ancestral de partería por medio de la creación de cursos maestría y/o cursos de extensión, cubrirían ciertos sectores especialmente del ámbito académico, pero los autores reconocen las limitaciones que presenta en las áreas apartadas, sin asegurar su difusión, entonces como pretenden que la información sea ágil, precisa, veraz, oportuna y equitativa con alcances masivos, creo que son aspectos que quedan vacíos y sin estrategias más allá del perifoneo para llegar. Lo anterior permite mantener la calificación.</i></p>
<p><b>Calificación Inicial: 6.0 Re-Calificación: 6.0</b></p>

<b>4. Sostenibilidad e Impacto del Proyecto</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Primer Concepto Argumentado</b>
<p>4.2. El proyecto contempla una estrategia para su sostenibilidad. Actividades, funciones, apuestas, compromisos y articulación de actores del ecosistema de CTeI regional, que pueden contemplar entre otras, la continuidad de la vinculación laboral de la joven investigadora e innovadora y/o la doctora, para favorecer la sostenibilidad del proyecto una vez finalice la financiación (Ver Anexo No. 2).</p>	<p>El proyecto contempla a nivel institucional realizar alianzas estratégicas con entidades del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) y el sector privado para asegurar un financiamiento sostenible y la continuidad del proyecto a largo plazo, pero esto es muy genérico, no hay claridad de como lo van a realizar. A nivel operativo mencionan la capacitación y transferencia de conocimientos mediante programas de capacitación integral para las parteras locales sobre cuidado y uso de tecnologías. A nivel financiero y ambiental y social, es muy difusa las estrategias y poco operativas.</p>
<p><b>Observación del proponente</b></p> <p><i>Como se establece en los términos de referencia y en anexo No2 el cual me permito citar textualmente "Sostenibilidad de la propuesta de proyecto, En este ítem se debe incluir la manera en que la entidad del Sistema Nacional de CTeI que integra la alianza promueva que los impactos del proyecto perduren con posterioridad a la duración de este. Para tal efecto, se solicita que se demuestre sostenibilidad a nivel institucional, operacional, financiera, ambiental y social." El proyecto cumple a cabalidad con lo requerido no entendemos el juicio a valor del evaluador cuando declara que es muy genérico, no hay claridad de como lo van a realizar .... Y difusa las estrategias y poco operativas, más aún cuando la entidad manifiesta me permito citar textualmente "La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja como Institución de Educación Superior,....."</i></p>	
<p><b>Aclaraciones a la observación del proponente</b></p> <p><i>Revisando el proyecto en el ítem de sostenibilidad en la mayoría de los niveles existen proyecciones, pero no hay compromisos reales que lleven a la continuidad y mantenimiento del estudio en el tiempo y tampoco es extensivo al personal.</i></p>	

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

**Calificación Inicial:** 3.0 - **Re-Calificación:** 3.0

<b>5. Enfoque diferencial e intersectorial</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Concepto Argumentado</b>
<p>5.1 Enfoque diferencial o interseccional de la Doctora: - La doctora acredita mediante la documentación solicitada al menos una de las categorías de enfoque diferencial enunciadas en la Tabla No.1 Categorías de enfoque diferencial del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. 2 puntos. - La doctora acredita mediante la documentación solicitada dos o más categorías de enfoque diferencial de las enunciadas en la Tabla No.1 Categorías de enfoque diferencial del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. 4 puntos. Nota: Los puntajes en este subcriterio NO son aditivos</p>	<p>La doctora no acredita ninguna de las categorías de enfoque diferencial.</p>
<p><b>Observación proponente</b></p> <p>Con gran asombro y preocupación no entendemos como si según los criterios del evaluador es claro que la Doctora cumple a cabalidad con los 4 puntos pero solo se otorgan 2, ahora bien en otro aparte del documento el evaluar argumenta me permito citar textualmente " En cuanto los ítems, el 5.1 Enfoque diferencial o interseccional de la Doctora, este no permite colocar el máximo puntaje que sería 4 y que la persona se le debe colocar, solo dejo poner 2 puntos" la entidad debió prevalecer por dar solución a el inconveniente de la plataforma y solo hasta que la misma no permitiera otorgar Página 21 22 los 4 puntos no se debía continuar con el debido proceso, no es argumento válido que por fallos tecnológicos se quiten los puntos al el proyecto, en aras de velar por dar cumplimiento a los diferentes principios a los que por Ley estamos amparados solicitamos a la entidad otorgar los 4 puntos a los que el proyecto tiene en vital cumplimiento de los requisitos para este numeral de la convocatoria.</p>	
<p><b>Aclaraciones a la observación del proponente</b></p> <p>Se enmenda porque se identificó que existe un documento desde la dirección de asuntos para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Ministerio del Interior, donde se documenta que la Doctora pertenece a esta comunidad. Se hacer la rectificación de la calificación.</p>	
<p><b>Calificación Inicial:</b> 00 <b>Re-Calificación:</b> 4.0</p>	

<b>5. Enfoque diferencial e intersectorial</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Concepto Argumentado</b>
<p>5.2 Enfoque diferencial o interseccional de la Joven investigadora e innovadora: - La joven investigadora e innovadora acredita mediante la documentación solicitada al menos una de las categorías de enfoque diferencial enunciadas en la Tabla No. 1 Categorías de enfoque diferencial e interseccional para las Doctoras y Jóvenes Investigadoras del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. 2 Puntos.</p>	<p>La joven investigadora aplica a la categoría Territorial, su lugar de nacimiento es MANAURE BALCÓN DEL CESAR</p>

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

<p>- La joven investigadora e innovadora acredita mediante la documentación solicitada dos o más categorías de enfoque diferencial de las enunciadas en la Tabla No. 1 Categorías de enfoque diferencial e interseccional para las Doctoras y Jóvenes Investigadoras del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. 4 Puntos. Nota: Los puntajes en este subcriterio NO son aditivos</p>	
<b>Observación proponente</b>	
<p>En cuanto a el concepto del evaluador 1 "La joven pertenece a la población Afrocolombiano y su lugar de nacimiento registrado en su documento de identificación corresponda a municipios focalizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)".</p>	
<b>Aclaraciones a la observación del proponente</b>	
<p>Se verifica que existe un documento desde la dirección de asuntos para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Ministerio del Interior, donde se documenta que la Doctora pertenece a esta comunidad. Se hacer la rectificación de la calificación.</p>	
<b>Calificación Inicial: 2 - Re-Calificación: 4.0</b>	

**Evaluador 2:**

**Respuesta al derecho de petición mencionado como par evaluador 2, interpuesto sobre el proyecto 109224 que hace parte de la convocatoria 948 del 2024**

**1. Aporte técnico, científico y presupuestal del proyecto**



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

Criterios de evaluación	Puntaje	
	Sub Total	Total
<b>1. Aporte técnico, científico y presupuestal del proyecto</b>		
1.1 <i>Congruencia técnica, científica y presupuestal del proyecto.</i> Alineación entre la política pública, el problema seleccionado, la justificación, la(s) ruta(s) de investigación de la Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones elegida(s), el marco conceptual, los objetivos, la metodología, los productos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación esperados y el presupuesto (Ver Anexos No. 2 y No. 4).	30	35
1.2 <i>Uso de tecnologías 4.0.</i> la propuesta de proyecto de Investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación integra componentes de <i>robótica, inteligencia artificial y/o de Tecnologías espaciales para uso civil</i> <sup>69</sup> , que promueven la continuidad de las evoluciones tecnológicas, y la automatización de los procesos para la solución de los desafíos sociales, económicos y ambientales del país. (Ver numeral 4 de los términos de referencia).	5	

**1.1 Congruencia técnica, científica y presupuestal del proyecto**

**Política Pública y Problema Seleccionado (6 puntos)**

• **Justificación y Puntuación:** El proyecto ParterAPP se alinea con la política pública al abordar la morbi-mortalidad materna en el Chocó, que es un problema crítico para la salud pública en esta región, tal como se requiere en los términos de referencia para garantizar la relevancia y alineación con las necesidades locales (Anexo No. 1 Términos de...). Sin embargo, la evaluación del impacto de las políticas públicas en la práctica y la coordinación con las autoridades de salud locales podrían ser más detalladas para asegurar una implementación efectiva. Esta consideración es importante según el Anexo 2, que requiere un alineamiento claro entre la propuesta y las políticas públicas (Anexo No. 1 Términos de...). **Puntaje Asignado: 5/6 puntos.**

**Justificación y Ruta de Investigación (6 puntos)**

• **Justificación y Puntuación:** El proyecto presenta una justificación bien fundamentada para la necesidad de integrar saberes ancestrales y tecnologías modernas, lo cual es crucial para abordar los desafíos específicos de salud en el Chocó. Sin embargo, los términos de referencia en el Anexo 2 sugieren que sería beneficioso incluir un análisis comparativo con otros proyectos o enfoques similares, para demostrar cómo ParterAPP se diferencia y mejora sobre las soluciones existentes (Anexo No. 1 Términos de...). **Puntaje Asignado: 6/6 puntos.**



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

#### **Marco Conceptual y Objetivos (6 puntos)**

● **Justificación y Puntuación:** Los objetivos del proyecto están claramente definidos, lo que es consistente con las expectativas del Anexo 2, que requiere una articulación clara de los objetivos generales y específicos. No obstante, los términos de referencia sugieren la importancia de establecer indicadores de éxito específicos y medibles para cada objetivo, lo cual ayudaría a evaluar el impacto del proyecto de manera más precisa (Anexo No. 1 Términos de...). **Puntaje Asignado: 6/6 puntos.**

#### **Metodología (6 puntos)**

● **Justificación y Puntuación:** La metodología mixta propuesta es adecuada para los objetivos del proyecto y muestra flexibilidad, lo cual está en línea con las expectativas del Anexo 2 que requiere una metodología coherente con los objetivos del proyecto. Sin embargo, los términos de referencia también destacan la importancia de detallar cómo se gestionarán los datos sensibles y los aspectos éticos relacionados con la privacidad y la seguridad de los datos, algo que no se menciona en detalle en la propuesta (Anexo No. 1 Términos de...). **Puntaje Asignado: 5/6 puntos.**

#### **Productos Esperados y Presupuesto (6 puntos)**

● **Justificación y Puntuación:** Los términos de referencia, según el Anexo 4, especifican que se deben describir claramente los productos esperados y su impacto en el contexto local. Aunque ParterAPP menciona los productos esperados y presenta un presupuesto general, los términos de referencia sugieren la necesidad de un desglose detallado de los costos específicos por actividad o fase del proyecto, así como estrategias para asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto más allá de su implementación inicial (Anexo No. 1 Términos de...). **Puntaje Asignado: 5/6 puntos.**

**Total 1.1: 27/30 puntos establecidos**

#### **1.2 Uso de tecnologías 4.0**

##### **Evaluación del Punto 1.2: Uso de Tecnologías 4.0 (5 puntos)**

##### **Uso de Tecnologías 4.0 (5 puntos)**

● **Justificación y Puntuación:** Los términos de referencia, específicamente en el numeral 4, indican que los proyectos deben integrar componentes de tecnologías 4.0, como robótica, inteligencia artificial, y tecnologías espaciales, para abordar desafíos sociales, económicos y ambientales (Anexo No. 1 Términos de...). ParterAPP utiliza inteligencia artificial para la predicción de complicaciones en el embarazo, lo cual es una aplicación relevante y muestra un esfuerzo por integrar tecnologías avanzadas. Sin embargo, para obtener el puntaje completo, los términos de referencia sugieren que se debería proporcionar más detalles sobre la implementación de estas tecnologías, incluyendo los algoritmos específicos y su entrenamiento con datos locales (Anexo No. 1 Términos de...). **Puntaje Asignado: 4/5 puntos**



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"

**Total 1.2: 4/5 puntos**

**Puntaje Total del Punto 1: Aporte Técnico, Científico y Presupuestal del Proyecto**

**Total: 27/35 puntos**

#### **Conclusión Revisada**

El proyecto ParterAPP muestra una alineación considerable con los términos de referencia en aspectos clave como la relevancia del problema abordado y el uso de tecnologías avanzadas. Sin embargo, existen áreas donde se puede mejorar, como en la especificación de la implementación de políticas públicas, la gestión de datos, y la descripción detallada del uso de tecnologías 4.0. Esta evaluación considera los requisitos específicos de los Anexos 2 y 4, proporcionando una perspectiva equilibrada y ajustada a los criterios establecidos.

Por lo anterior me ratifico en la valoración que se registro inicialmente en el sistema.

#### **2. Contribución del proyecto al desarrollo regional para el fortalecimiento de la CTeI**

Criterios de evaluación	Puntaje	
	Sub Total	Total
2.1 Pertinencia y contribución del proyecto al desarrollo regional. Valoración de los resultados e impactos esperados a nivel nacional y/o regional propuestos dentro del proyecto en relación con la ruta de investigación de la Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones elegida. <b>Para el eje pacífico:</b> los campos de la propuesta diligenciados en el SIGP deberán dar cuenta de la alineación de la misma con la región pacífico (Ver Anexo No. 1 y 2).	17	17

#### **Evaluación del Punto 2: Contribución del Proyecto al Desarrollo Regional para el Fortalecimiento de la CTeI (17 puntos)**

##### **2.1 Pertinencia y Contribución del Proyecto al Desarrollo Regional (17 puntos) Justificación de la Puntuación:**

● **Pertinencia Regional:** El proyecto ParterAPP tiene como objetivo mejorar la salud materna en el Chocó, una región que enfrenta altos índices de morbi-mortalidad materna. Esta orientación está alineada con las necesidades específicas de la región, lo cual es un punto positivo según los términos de referencia, que exigen que los proyectos aborden problemas relevantes para las regiones en las que se implementan (Anexo No. 1 Términos de...).

● **Contribución a la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI):** El proyecto busca integrar conocimientos tradicionales y tecnologías modernas para mejorar los resultados de salud, lo cual es un enfoque innovador que puede fortalecer la CTeI en

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19





## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

la región. Sin embargo, los términos de referencia (Anexo 2) sugieren la necesidad de una articulación clara con la ruta de investigación de la Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones (Anexo No. 1 Términos de...). ParterAPP menciona la integración de tecnologías y la reducción de brechas en salud, pero no se detallan específicamente cómo estos esfuerzos se alinean con las misiones priorizadas a nivel nacional.

● **Resultados e Impactos Esperados:** Aunque el proyecto menciona objetivos claros y productos esperados, como la aplicación móvil y la red de parteras, los términos de referencia piden una especificación detallada de los impactos esperados a nivel nacional y regional (Anexo No. 1 Términos de...). La propuesta podría mejorar al incluir indicadores concretos de éxito y resultados medibles que abarquen más allá de la implementación inmediata, considerando impactos a largo plazo en la salud pública y la sostenibilidad de los sistemas de salud.

#### **Puntuación Asignada: 15/17 puntos**

Esta puntuación refleja un buen alineamiento con los requisitos de los términos de referencia, pero sugiere que hay espacio para mejorar en la especificación de la alineación con las misiones y en la definición de impactos medibles.

#### **Conclusión Revisada para el Punto 2**

El proyecto ParterAPP muestra una buena alineación con los requisitos de pertinencia y contribución al desarrollo regional, conforme a los anexos 1 y 2 de los términos de referencia. Sin embargo, para obtener una puntuación más alta, se recomienda que el proyecto mejore en la especificación de su alineación con las misiones de la política de investigación nacional y en la definición de indicadores de impacto a largo plazo. Esta evaluación ofrece una visión equilibrada, reconociendo los puntos fuertes del proyecto y señalando áreas de mejora para asegurar su viabilidad y éxito.

Por lo anterior me ratifico en la valoración que se registró inicialmente en el sistema.

#### **3. Capacidad Técnica, Idoneidad y Trayectoria**



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

3. Capacidad técnica, idoneidad y trayectoria		
3.1. <i>Experiencia y capacidad técnica de la Entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que integra la alianza.</i> Trayectoria de la entidad para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto. La alianza demuestra experiencia en Ciencia, Tecnología e Innovación y/o en las temáticas relacionadas con las Misiones priorizadas (Ver Anexo No. 2 - Requisito 6.1.1.7).	5	20
3.2 <i>Idoneidad y experiencia de la Doctora.</i> Coherencia y pertinencia del perfil de la doctora en el marco del proyecto, así como de las responsabilidades, plan de actividades y resultados esperados (Ver Anexo No. 3).	5	
3.3 <i>Idoneidad y experiencia de la joven investigadora e innovadora.</i> Coherencia y pertinencia del perfil de la joven investigadora e innovadora en el marco del proyecto, así como de las responsabilidades, plan de actividades y resultados esperados (Ver Anexo No. 3).	5	
3.4. <i>Estructura de la alianza.</i> Claridad de los acuerdos realizados entre la Doctora, la entidad del SNCTI que integra la alianza y la joven investigadora e innovadora para el logro de los resultados esperados con el Proyecto presentado. Modelo de operación formal a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual; procedimiento de coordinación para la toma de decisiones, roles y mecanismos de seguimiento y control (Ver Anexo No. 1).	5	

**Evaluación del Punto 3: Capacidad Técnica, Idoneidad y Trayectoria (20 puntos)**

**3.1 Experiencia y Capacidad Técnica de la Entidad (5 puntos)**

● **Justificación y Puntuación:** Basado en el Anexo 1, la entidad ejecutora, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR, está comprometida con la calidad científica y técnica del proyecto y cuenta con un historial de participación en proyectos relevantes. Sin embargo, los detalles específicos sobre su experiencia previa en proyectos de CTeI alineados con las misiones priorizadas aún son limitados. El compromiso institucional es claro y sólido, pero la falta de evidencia de proyectos previos alineados específicamente con las misiones puede limitar la puntuación en este aspecto (6114Anexo1\_Carta\_unific...).

**Puntaje Asignado: 4/5 puntos.**

**3.2 Idoneidad y Experiencia de la Doctora (5 puntos)**

● **Justificación y Puntuación:** La Dra. Alexandra María López Sevillano tiene un perfil altamente relevante y una vasta experiencia en proyectos de salud pública y tecnología, incluyendo sistemas de telemedicina y vigilancia en salud, lo que cumple plenamente con los requisitos del Anexo 3(6115Anexo\_3\_Perfil\_de\_l...). Su rol y responsabilidades están claramente definidos y alineados con los objetivos del proyecto, lo cual demuestra una planificación detallada y una clara alineación con las necesidades del proyecto. Esta claridad y alineación justifican una puntuación completa en este subcriterio.

**Puntaje Asignado: 4/5 puntos.**



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

#### **3.3 Idoneidad y Experiencia de la Joven Investigadora e Innovadora (5 puntos)**

● **Justificación y Puntuación:** Karen Liseth Serna González, la joven investigadora, tiene un perfil adecuado y relevante, con experiencia en ingeniería de sistemas y desarrollo de software. Su papel en el proyecto y las responsabilidades asignadas están bien delineados, lo cual es coherente con los requisitos del Anexo 3 (6115Anexo\_3\_Perfil\_de...). Sin embargo, aunque su idoneidad y contribución son claras, un plan más detallado de cómo su rol se integrará en la innovación tecnológica y la implementación práctica de la aplicación ayudaría a maximizar su puntuación. Una mayor especificación en su contribución directa podría mejorar la claridad del impacto esperado de su trabajo.

**Puntaje Asignado: 4/5 puntos.**

#### **3.4 Estructura de la Alianza (5 puntos)**

● **Justificación y Puntuación:** El Anexo 1 proporciona información sobre los compromisos de la alianza y la estructura operativa propuesta, incluyendo modelos de operación a nivel legal, administrativo y financiero (6114Anexo1\_Carta\_unific...). A pesar de que estos elementos están descritos, la documentación sugiere la necesidad de un modelo de operación más detallado, especialmente en términos de mecanismos de seguimiento y control, y la claridad en la distribución de responsabilidades y toma de decisiones. La falta de detalles específicos sobre cómo se gestionarán estos aspectos dentro de la alianza limita la capacidad de evaluar completamente la robustez de la estructura operativa.

**Puntaje Asignado: 4/5 puntos.**

**Total Punto 3: 16/20 puntos**

#### **Conclusión Final para el Punto 3**

El proyecto ParterAPP muestra una sólida alineación en términos de la idoneidad de la doctora y la joven investigadora, cumpliendo con los requisitos establecidos en los anexos correspondientes. La entidad ejecutora también muestra un compromiso claro con el proyecto, aunque la falta de detalles sobre proyectos previos alineados con las misiones prioritarias y una estructura operativa más detallada de la alianza sugieren áreas de mejora. Esta evaluación equilibrada reconoce las fortalezas del proyecto y proporciona recomendaciones para mejorar la alineación con los términos de referencia y maximizar su efectividad y éxito.

#### **4. Sostenibilidad e impacto del proyecto.**



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

Criterios de evaluación	Puntaje	
	Sub Total	Total
<b>4. Sostenibilidad e Impacto del Proyecto</b>		
<b>4.1 Estrategia de divulgación pública de la CTel (Ver Anexo No. 2):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La estrategia de divulgación contribuye a integrar los resultados de la práctica científica en la cotidianidad de las personas. Presenta la información de forma ágil, precisa y veraz con alcances masivos. <b>Hasta 3 puntos.</b></li> <li>La estrategia de divulgación promueve la visibilidad de: las actividades de investigación, sus resultados, impactos sociales, los equipos que participaron, y los contextos en los cuales se desarrolló el proyecto de investigación. <b>Hasta 3 puntos.</b></li> <li>La estrategia de divulgación incluye la elaboración de productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia. <b>Hasta 3 puntos.</b></li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los puntajes en este subcriterio son aditivos.</p>	9	18
<b>4.2. El proyecto contempla una estrategia para su sostenibilidad.</b> Actividades, funciones, apuestas, compromisos y articulación de actores del ecosistema de CTel regional, que pueden contemplar entre otras, la continuidad de la vinculación laboral de la joven investigadora e innovadora y/o la doctora, para favorecer la sostenibilidad del proyecto una vez finalice la financiación (Ver Anexo No. 2).	9	

**Evaluación del Punto 4: Sostenibilidad e Impacto del Proyecto (18 puntos)**

**4.1 Estrategia de Divulgación Pública de la CTeI (9 puntos)**

Basado en el Anexo 2, la estrategia de divulgación debe abordar tres componentes clave para obtener una evaluación completa. Estos son:

● **4.1.1 Integración de la CTeI en la Cotidianidad (Hasta 3 puntos):** Se requiere que la estrategia de divulgación presente la información científica de forma ágil, precisa y veraz, con el objetivo de integrarla en la vida diaria de las personas y lograr un alcance masivo. El proyecto ParterAPP presenta un plan que incluye actividades de divulgación pública a través de plataformas digitales y medios locales, lo que facilita la accesibilidad y comprensión de la información para la comunidad.  
**Puntaje Asignado: 3/3 puntos.**

● **4.1.2 Visibilidad de Actividades y Resultados (Hasta 3 puntos):** La estrategia debe promover la visibilidad de las actividades de investigación, sus resultados, impactos sociales, los equipos involucrados, y los contextos en los cuales se desarrolló el proyecto. ParterAPP describe planes específicos para talleres comunitarios y eventos locales, que tienen como objetivo destacar los logros del proyecto y los beneficios para la comunidad. Esto se alinea con las expectativas de visibilidad y reconocimiento(Anexo No. 1 Términos de...).  
**Puntaje Asignado: 3/3 puntos.**

● **4.1.3 Apropiación Social del Conocimiento (Hasta 3 puntos):** La estrategia de divulgación debe incluir la creación de productos específicos de apropiación social del conocimiento. El proyecto incluye la elaboración de material educativo, como folletos y videos informativos, que serán distribuidos a través de redes comunitarias y centros de salud locales, facilitando así la apropiación y uso del conocimiento generado(Anexo No. 1 Términos de...).

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

**Puntaje Asignado: 3/3 puntos.**

**Total 4.1: 9/9 puntos**

#### **4.2 Estrategia para la Sostenibilidad del Proyecto (9 puntos)**

*De acuerdo con el Anexo 2, es esencial que el proyecto incluya una estrategia clara para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Esta estrategia debe abordar la continuidad de la vinculación laboral de la joven investigadora e innovadora y/o la doctora, además de la articulación con actores del ecosistema de CTeI regional(Anexo No. 1 Términos de...).*

● **Justificación y Puntuación:** *ParterAPP presenta una estrategia para la sostenibilidad que incluye la integración continua de la joven investigadora en futuras fases del proyecto, así como colaboraciones establecidas con instituciones locales para mantener y expandir las actividades iniciadas. Sin embargo, aunque la estrategia general es sólida, podría beneficiarse de una mayor especificación en términos de recursos financieros y compromisos específicos a largo plazo con entidades aliadas.*

**Puntaje Asignado: 7/9 puntos.**

#### **Puntaje Total del Punto 4: Sostenibilidad e Impacto del Proyecto**

**Total: 16/18 puntos**

#### **Conclusión Revisada para el Punto 4**

*El proyecto ParterAPP presenta una estrategia de divulgación bien desarrollada que cumple plenamente con los requisitos establecidos en los términos de referencia, asegurando la integración de la ciencia y tecnología en la vida diaria y aumentando la visibilidad y apropiación social del conocimiento. La estrategia de sostenibilidad es robusta y muestra una buena planificación para la continuidad del proyecto, aunque podría beneficiarse de detalles adicionales sobre la financiación y compromisos a largo plazo. Esta evaluación refleja un enfoque sólido y bien pensado hacia la sostenibilidad e impacto del proyecto en la comunidad.*

#### **5. Enfoque diferencial e intersectorial**



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

5. Enfoque diferencial e interseccional		
<p><b>5.1 Enfoque diferencial o interseccional de la Doctora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La doctora acredita mediante la documentación solicitada al menos una de las categorías de enfoque diferencial enunciadas en la Tabla No.1 Categorías de enfoque diferencial del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. <b>2 puntos</b>.</li> <li>La doctora acredita mediante la documentación solicitada dos o más categorías de enfoque diferencial de las enunciadas en la Tabla No.1 Categorías de enfoque diferencial del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. <b>4 puntos</b>.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los puntajes en este subcriterio NO son aditivos.</p>	4	10
Criterios de evaluación	Puntaje	
	Sub Total	Total
<p><b>5.2 Enfoque diferencial o interseccional de la Joven investigadora e innovadora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La joven investigadora e innovadora acredita mediante la documentación solicitada al menos una de las categorías de enfoque diferencial enunciadas en la Tabla No. 1 Categorías de enfoque diferencial e interseccional para las Doctoras y Jóvenes Investigadoras del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. <b>2 Puntos</b>.</li> <li>La joven investigadora e innovadora acredita mediante la documentación solicitada dos o más categorías de enfoque diferencial de las enunciadas en la Tabla No. 1 Categorías de enfoque diferencial e interseccional para las Doctoras y Jóvenes Investigadoras del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. <b>4 Puntos</b>.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los puntajes en este subcriterio NO son aditivos.</p>	4	
<p><b>5.3 Enfoque diferencial o interseccional de la población que impacta el proyecto.</b> El proyecto beneficia a personas que pertenecen a población diferencial, en una o más categorías de las enunciadas en la Tabla No. 2 Categorías de enfoque diferencial para población beneficiaria de la propuesta de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. <b>2 Puntos</b>.</p>	2	

**Evaluación del Punto 5: Enfoque Diferencial e Interseccional (10 puntos)**

**5.1 Enfoque Diferencial o Interseccional de la Doctora (4 puntos)**

Según la Tabla 1, la calificación se basa en la cantidad de categorías que cumple:

**Justificación y Puntuación:** La doctora Alexandra María López Sevillano se reconoce como miembro de la comunidad afrocolombiana y está comprometida con la reducción de la morbi-mortalidad materna en su comunidad de origen, el Chocó (6123\_Enfoque\_Diferenci...). Este enfoque considera tanto la perspectiva de género como la diversidad étnica, ya que la doctora es una mujer afrocolombiana. Además, su rol en el proyecto incluye liderar la integración de saberes ancestrales con tecnologías modernas, lo que refuerza su compromiso con la inclusión cultural y social. Dado que cumple con más de una categoría de la Tabla 1 (género y etnicidad), se le otorgan los puntos máximos.

**Puntaje Asignado: 4/4 puntos.**

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

#### **5.2 Enfoque Diferencial o Interseccional de la Joven Investigadora e Innovadora (4 puntos)**

Aplicando los mismos criterios de la Tabla 1:

● **Justificación y Puntuación:** Karen Liseth Serna González también se reconoce como miembro de la comunidad afrocolombiana(6133\_Enfoque\_Diferencia...). Su participación en el proyecto no solo refuerza la inclusión de mujeres en la ciencia, sino que también aporta una perspectiva joven y étnicamente diversa, enfocada en el desarrollo tecnológico para mejorar la salud de su comunidad local en el Chocó. Este enfoque abarca tanto la perspectiva de género como la étnica, cumpliendo con múltiples categorías de la Tabla 1 y garantizando una calificación máxima por su contribución a la diversidad y la inclusión. **Puntaje Asignado: 4/4 puntos.**

#### **5.3 Enfoque Diferencial o Interseccional de la Población que Impacta el Proyecto (2 puntos)**

Este ítem se evalúa conforme a la Tabla 2, considerando la diversidad y el enfoque interseccional de la población beneficiada:

● **Justificación y Puntuación:** El proyecto ParterAPP impacta a la población del Chocó, específicamente a las mujeres afrocolombianas y parteras de la región. Este enfoque incluye la consideración de la salud materna y la preservación de saberes ancestrales, abordando las necesidades de una población históricamente marginada y vulnerable. Aunque el enfoque es claramente interseccional, considerando género, etnicidad y conocimientos locales, el impacto se centra en estas dimensiones. Para obtener la máxima puntuación, se requeriría un enfoque aún más amplio que también incluya, por ejemplo, la inclusión de otros grupos vulnerables o más detalles sobre la integración de otras perspectivas (económicas, sociales) en el proyecto. **Puntaje Asignado: 2/2 puntos.**

**Total Punto 5: 10/10 puntos**

**Conclusión Revisada para el Punto 5**

**los puntos totales sumados de cada evaluación:**

**1. Punto 1: Aporte Técnico, Científico y Presupuestal del Proyecto:** 31/35 puntos

**2. Punto 2: Contribución del Proyecto al Desarrollo Regional para el Fortalecimiento de la CTeI:** 15/17 puntos

**3. Punto 3: Capacidad Técnica, Idoneidad y Trayectoria:** 16/20 puntos

**4. Punto 4: Sostenibilidad e Impacto del Proyecto:** 16/18 puntos

**5. Punto 5: Enfoque Diferencial e Interseccional:** 10/10 puntos

**Puntaje Total Sumado:**

**31 + 15 + 16 + 16 + 10 = 88/100 puntos**

**Conclusión General**

A205PR02MO1  
Versión: 01  
Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*El proyecto ParterAPP ha obtenido un total de 88 puntos sobre 100 posibles, lo que indica un desempeño fuerte y bien alineado con los términos de referencia en la mayoría de los criterios evaluados. Hay áreas específicas donde se podrían realizar mejoras, especialmente en la alineación más detallada con las misiones de la política nacional y en la descripción de la estructura operativa de la alianza. Sin embargo, el proyecto demuestra un compromiso significativo con la inclusión social, la integración de saberes ancestrales y la innovación tecnológica, lo cual es crucial para su éxito y sostenibilidad a largo plazo.*

*Con todo lo anterior me ratifico en la calificación que aparece en el sistema que son los 88 puntos sobre 100 posibles donde se ajusto el punto 5 de la doctora que solo se le habían asignado 2 puntos por problemas de la plataforma".*

Teniendo en cuenta las revisiones efectuadas por los pares evaluadores, la Dirección de Vocaciones y Formación como Dirección encargada de la convocatoria, concluye:

**" Bajo el análisis realizado por los pares evaluadores de la propuesta y teniendo en cuenta los términos de referencia de la Convocatoria 948 de 2024, resulta concluyente destacarle a la peticionaria, que la evaluación realizada para conformar el banco definitivo de elegibles de la convocatoria 948 de 2024 presenta modificación, motivo por el cual, de acuerdo con lo señalado previamente procede un ajuste en el banco definitivo de elegibles, toda vez que, el evaluador 1 de la propuesta modificó la calificación de los criterios, 1.1., 5.1. y 5.2 de la siguiente manera:**

**Criterio 1.1.** *Congruencia técnica, científica y presupuestal del proyecto. Alineación entre la política pública, el problema seleccionado, la justificación, la(s) ruta(s) de investigación de la Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones elegida(s), el marco conceptual, los objetivos, la metodología, los productos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación esperados y el presupuesto (Ver Anexos No. 2 y No. 4).*

**Calificación inicial: 25 puntos**

**Calificación final: 28 puntos**

**Criterio 5.1. Enfoque diferencial o interseccional de la Doctora:**

- *La doctora acredita mediante la documentación solicitada al menos una de las categorías de enfoque diferencial enunciadas en la Tabla No.1 Categorías de enfoque diferencial del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. 2 puntos.*
- *La doctora acredita mediante la documentación solicitada dos o más categorías de enfoque diferencial de las enunciadas en la Tabla No.1 Categorías de enfoque diferencial del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. 4 puntos.*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19





## RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024

### **POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

*Nota: Los puntajes en este subcriterio NO son aditivos.*

**Calificación inicial: 2 puntos**

**Calificación final: 4 puntos**

**Criterio 5.2. Enfoque diferencial o interseccional de la Joven investigadora e innovadora:**

- *La joven investigadora e innovadora acredita mediante la documentación solicitada al menos una de las categorías de enfoque diferencial enunciadas en la Tabla No. 1 Categorías de enfoque diferencial e interseccional para las Doctoras y Jóvenes Investigadoras del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. 2 Puntos.*
- *La joven investigadora e innovadora acredita mediante la documentación solicitada dos o más categorías de enfoque diferencial de las enunciadas en la Tabla No. 1 Categorías de enfoque diferencial e interseccional para las Doctoras y Jóvenes Investigadoras del Numeral 5 de los presentes términos de referencia. 4 Puntos.*

*Nota: Los puntajes en este subcriterio NO son aditivos.*

**Calificación inicial: 2 puntos**

**Calificación final: 4 puntos"**

Teniendo en cuenta lo anterior, procede la modificación del banco definitivo de elegibles publicado mediante la Resolución No. 1127 del 31 de julio de 2024 frente a los resultados de evaluación de la propuesta No. 109224.

Los puntajes totales modificados corresponden a la suma de los puntajes de las evaluaciones del evaluador 1 y del evaluador 2, los cuales se indican en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo anterior, el Director de Gestión de Recursos para la CTeI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reponer la Resolución No. 1127 del 31 de julio de 2024 frente a los resultados de evaluación de la propuesta No. 109224, en tal sentido modificar el banco definitivo de elegibles publicado conforme los planteamientos realizados en la parte considerativa de este acto, de la siguiente forma:

A205PR02MO1  
Versión: 01  
Fecha: 2020-02-19



**RESOLUCIÓN No. 1951 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN  
INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No.1127 DEL 31 DE JULIO  
DE 2024 POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE  
ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 948 DE 2024 "ORQUIDEAS:  
MUJERES EN LA CIENCIA 2024"**

Se modifica el puntaje del criterio 1 de 29 a 30,50 puntos, se modifica el puntaje del criterio 5 de 8 a 10 puntos, cambiando el puntaje final de 82 a 85,50 puntos, pasando de la posición 19 a la 15 del eje pacífico en el banco definitivo de elegibles.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la recurrente de acuerdo con la información por ella remitida. Si no pudiere hacerse personalmente, deberá dársele cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 SEP. 2024

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO**

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisión técnica: Carolina Múnera/ contratista/ Dirección de Vocaciones y Formación.

Revisó: Juanita Dávila Albarracín / contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

Proyectó: Mónica Patricia Ortega Londoño/ contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

Insumo técnico mediante memorando con radicado 20240004588M y anexos.

A205PR02MO1  
Versión: 01  
Fecha: 2020-02-19